



DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Tesina de Licenciatura en Historia

“El proceso de normalización universitaria. El caso del Departamento de
Humanidades (1983-1986)”

Prof. Rocío Laura Zanetto

BAHÍA BLANCA

2014

ARGENTINA

Esta tesina se presenta como trabajo final para obtener el título de Licenciado en Historia de la Universidad Nacional del Sur. Contiene el resultado de la investigación desarrollada por Rocío Laura Zanetto, en la orientación Teoría y Metodología de la Historia, bajo la dirección de la Dra. Silvina Jensen.

INDICE

Agradecimientos	4
Introducción	5
Estado de la cuestión	8
Marco teórico-metodológico	13
Capítulo 1. Las modificaciones en la legislación del nivel superior y las intervenciones en la UNS	18
Capítulo 2. El régimen de normalización universitaria durante la presidencia de Alfonsín	23
Capítulo 3. El periodo de normalización en la UNS	
El grupo de gestión y la reestructuración de secretarías y departamentos	25
La democratización interna	27
La apertura de la universidad: alcances y limitaciones	29
Capítulo 4. El proceso de normalización en el Departamento de Humanidades	
Los actores de la gestión	31
La reconstrucción de la planta docente	34
Las reorganizaciones académicas	40
Las principales tensiones	42
La controvertida figura de Remus Tetu	42
Las reincorporaciones docentes	46
Reflexiones finales	52
Fuentes y bibliografía	56

AGRADECMIENTOS

Esta tesina es el resultado de una inquietud que comenzó a desarrollarse durante el cursado de la materia “Metodología de la Investigación Histórica” ante el desafío de elaborar un proyecto de investigación de una temática de nuestro interés. Si bien el tema ha mutado, el trabajo realizado en la materia fue el puntapié inicial, por ello quiero comenzar agradeciendo al equipo docente: Silvina Jensen, Leandro Di Gresia, Teresita Zaffrani y Marcela Diez.

Mención especial merece Silvina Jensen quien como directora me ha guiado desde esos primeros esbozos para poder comenzar a desarrollar la investigación. Quiero agradecerle por sus lecturas, comentarios y correcciones, por las charlas, por los libros, por la paciencia. Sin su ayuda este texto no hubiera sido posible.

No quiero dejar de mencionar a Andrea Pasquaré quien me ha brindado orientación y bibliografía y me ha apoyado en las solicitudes de beca. A Patricia Orbe que me prestó un libro fundamental para el recorte final del tema. A José Marcilese que me abrió las puertas del Archivo de la Memoria de la UNS. A Mabel Cernadas por la lectura del proyecto.

Quiero agradecer especialmente al personal administrativo de la UNS sin cuya buena predisposición no hubiera podido recabar las fuentes necesarias. Particularmente a Rosana de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario, a Laura de la Dirección General de Personal, a Roberto del Departamento de Haberes. La colaboración de Pablo Chaz y Jorgelina Costa del Departamento de Humanidades fue indispensable.

Pude dedicarme a realizar la investigación gracias a la obtención de la Beca Interna de Introducción a la Investigación para Alumnos Avanzados de la UNS y de la Beca Entrenamiento para Alumnos Universitarios de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. Quiero expresar mi gratitud a ambas instituciones por su apoyo.

Finalmente quiero agradecer a mi familia por brindarme el sostén necesario para dedicarme a estudiar. A mamá por la paciencia y la moratoria. A Clara por estar ahí siempre. A papá por el interés. A Carina, Carolina y Bernarda por el estudio y los intervalos. A Gonzalo por el empuje y la confianza.

Le quiero dedicar estas páginas a mi abuela Elsa, que ya no está, pero que siempre ha sido el motor de mis logros.

INTRODUCCIÓN

La tesina que presentamos tiene por objeto de estudio el proceso de normalización universitaria que tuvo lugar entre los años 1983 y 1986 en las universidades nacionales argentinas y en concreto las formas que adoptó el proceso de democratización en el Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur (UNS). Nuestro interés parte de la posición relevante que el Estado le otorgó a la institución universitaria en dos momentos de la historia argentina reciente. El primero, durante la última dictadura (1976-1983), como blanco privilegiado de las políticas represivas; el segundo, durante la gestión de Raúl Alfonsín (1983-1989), como espacio de construcción y promoción de una cultura política democrática.

Con el inicio de la normalización universitaria concluyó un periodo signado por las intervenciones, el autoritarismo y la represión del mundo académico y cultural, que como afirma Buchbinder (2010), no se inició en 1976 con el último golpe de Estado sino, en 1966 con la autodenominada “Revolución Argentina”. El mundo de la cultura había sido considerado por los regímenes autoritarios como una cuestión de Estado dada la capacidad del enemigo de penetrar “por intersticios aún no suficientemente protegidos de las instituciones” (Terán, 2004: 88). De esta manera, reconocemos en la dictadura de Onganía el origen de un conjunto de prácticas y políticas que llevaron al desmantelamiento tanto del mundo cultural en general como del sistema universitario en particular:

“Si entendemos por desmantelamiento la cesantía de docentes, el no concurso de las cátedras, las limitaciones en el ingreso y/o permanencia de los alumnos, las expulsiones, la no constitución del claustro de graduados, y un lento pero firme proceso de traspaso de la investigación desde la universidad hacia centros no universitarios, probados u oficiales, que determinó un constante deterioro de los niveles académicos y un cambio profundo en la orientación de la universidad hasta convertirla en una mera formadora de profesionales de baja calidad; podemos afirmar que este proceso se inicia en 1966” (Vior, 1989: 187)

Durante el periodo 1966-1983 las universidades nacionales argentinas sufrieron dos intervenciones militares (1966-1973 y 1976-1983) y dos intervenciones civiles (1973-1974 y 1974-1976).¹ Estas intervenciones perseguían la reconfiguración de las instituciones

¹ La intervención de 1966 fue realizada bajo el gobierno militar de Onganía. La misma finalizó en 1973 con la asunción de Cámpora como presidente constitucional, quien dispuso una intervención civil llevada a cabo por allegados al peronismo de izquierda. Con el giro a la derecha del gobierno peronista luego de la muerte de Perón, las

universitarias de acuerdo con sus proyectos políticos. Las medidas impulsadas por las diferentes administraciones del Estado entre 1966 y 1973 y entre 1974 y 1983, buscaban poner fin a la radicalización estudiantil y al desarrollo de planteos críticos del modelo de acumulación y la estructura social. De esta manera, se implementó una política represiva que incluyó: cesantías docentes, expulsión de alumnos, cambios en los planes de estudio, cierre de carreras, principalmente de Ciencias Sociales y Humanidades,² por considerarlas “espacios de penetración subversiva” (Buchbinder, 2010).³ Es por ello que, desde mediados de la década de 1960, comenzó una etapa de construcción de ámbitos institucionales alternativos a las universidades y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que brindaron un espacio de desarrollo a los académicos que no lo encontraban en los organismos oficiales (Sábato, 1996).⁴

El saldo negativo de la aplicación de estas medidas se manifestó, en el corto plazo, en el desmantelamiento de equipos de trabajo y el descenso de la calidad de la producción académica; y en el largo plazo, en la dificultad para desarrollar y consolidar las reglas internas de legitimación del campo académico (por ejemplo los mecanismos de acceso a los cargos).

En este contexto, esta investigación centra su atención en la normalización universitaria que comienza en diciembre de 1983, pero asumiendo que esta forma parte de una línea temporal que se inicia en el quiebre institucional de 1966. En tal sentido nuestro análisis se inscribe en una nueva pero creciente tradición de trabajos que ponen en discusión la idea del golpe de 1976 como “fractura histórica” (Franco, 2011: 32).⁵ Asimismo, entendemos que el proceso

universidades fueron nuevamente intervenidas, en este caso por sectores cercanos a la derecha peronista. Con el golpe militar de 1976 comenzó una nueva intervención militar que continuó y profundizó las políticas represivas.

² Si bien la bibliografía general suele remarcar el impacto de la represión sobre las Ciencias Sociales y Humanidades, el accionar represivo se desplegó también sobre otras carreras, por caso las Ciencias Exactas e Ingenierías (Zanetto, 2013).

³ El Ministerio de Cultura y Educación dispuso en 1977 la distribución en todos los establecimientos educativos del folleto “*Subversión en el ámbito educativo (Conozcamos a nuestro enemigo)*”, confeccionado en función del Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional. El folleto afirmaba que “La estrategia y el accionar político de la subversión, considera a los ámbitos de la cultura y de la educación, como los más adecuados para ir preparando el terreno fértil hacia la acción insurreccional de masas, ya que por medio de su acción en ellos, pretende orientar subjetivamente la conciencia de los futuros dirigentes del país, lo que le permitirá desviar el sistema político de la Nación hacia el marxismo que sustenta” (1977: 45).

⁴ En el caso de las Ciencias Sociales nos referimos a instituciones como: el Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales, el Instituto de Desarrollo Económico y Social y los centros que integraban el Instituto Di Tella (Sábato, 1996).

⁵ La problematización de las periodizaciones en la Historia Reciente argentina ha sido abonada por diferentes líneas de investigación que han propuesto trazar un “continuo semilineal” desde 1966. Destacan las investigaciones acerca de las prácticas y los dispositivos carcelarios y sobre el funcionamiento de las burocracias policiales y penales, y las producciones vinculadas a las historias locales (Franco, 2011).

normalizador tuvo como objetivo la recomposición del sistema universitario apelando a la tradición reformista y modernizadora.⁶ La misma suponía una serie de objetivos históricos como la autonomía universitaria, el gobierno tripartito, el concurso de las cátedras, la revisión de los enfoques académicos. Éstos fueron apropiados por la normalización alfonsinista y articulados en torno a un eje rector: la democratización.

De hecho, la democratización interna de la universidad, entendida como la conformación del cogobierno con autoridades electas por los miembros de la institución, constituyó el principal objetivo de la normalización. Para ello, el gobierno nacional adoptó una serie de medidas, comenzando por la intervención de las universidades públicas en el mismo mes en que asumió la presidencia Raúl Alfonsín. Para reglamentar el régimen provisorio de normalización se promulgó la Ley 23.068/84 cuyas medidas tenían como objetivo marcar una ruptura con lo actuado por el régimen dictatorial.

La instrumentación e implementación de las disposiciones de la “Ley de Normalización” estuvo a cargo de cada casa de estudios, lo que no fue una tarea fácil dada la herencia del periodo de intervenciones autoritarias y civiles y los problemas presupuestarios que atravesaron la década del ochenta. Los cambios en los planteles docentes, dado el régimen de reincorporación y la posibilidad de impugnación de concursos, impusieron la convivencia de

“aquellos que, renunciando o cesando regresaron a la universidad, docentes designados durante el Proceso, docentes que se quedaron en el país al margen de la universidad, docentes que se fueron de la universidad y del país y que regresaron con expectativas no siempre acordes con la realidad y jóvenes docentes formados durante el proceso militar” (Vior, 1989: 188)

A estas tensiones se sumaron, una vez anuladas las restricciones al ingreso y el arancelamiento, las problemáticas generadas por el fuerte aumento de la matrícula que excedió la capacidad de la infraestructura de las instituciones.

⁶ Esta tradición se construye a partir de dos procesos: la Reforma Universitaria de 1918 y la modernización universitaria post golpe de 1955. Este segundo proceso, ha sido considerado como la “Edad de oro” de la universidad argentina por académicos vinculados a dicho proceso en la Universidad de Buenos Aires, epicentro de la experiencia (Rotunno y Díaz de Guijarro, 2003).

Estado de la cuestión

Nuestra tesina se enmarca en la confluencia de dos campos de estudio, la investigación acerca de las transiciones democráticas desde regímenes autoritarios y las indagaciones respecto a la institución universitaria. A continuación revisaremos los antecedentes de ambos campos considerando sus principales líneas de investigación.

En primer lugar nos referiremos a las investigaciones acerca de los procesos de democratización y de transiciones desde regímenes autoritarios en América Latina en las décadas del '80 y '90. Siguiendo a Camou (2007), podemos reconocer tres generaciones de investigaciones académicas referidas a estos procesos. La primera (fines años cincuenta-mediados años sesenta) acompaña la constitución del campo científico de las Ciencias Sociales en América Latina y el proceso de descolonización en el plano internacional. Estos estudios parten del supuesto de que existen relaciones estructurales entre la democracia y las condiciones económicas y sociales, y centran su interés en las posibilidades reales de las nuevas naciones de instaurar un régimen democrático. En este grupo, dos perspectivas han dominado el debate, por un lado, la basada en la teoría de la dependencia, que interpreta la democracia como una forma de dominación encubierta que encuentra su fin con la revolución; y por el otro, la que la vincula con la modernización, y la considera un componente de la transición hacia una sociedad moderna (Lipset, 1959; Samuel Huntington, 1965; Barrington Moore, 1966).⁷

La segunda generación de trabajos académicos contemporánea a los regímenes autoritarios de las décadas de los sesenta y setenta y a las transiciones privilegia la dimensión política en contraposición a las claves económicas de los estudios anteriores. Dado el clima de represión que lleva al exilio a numerosos intelectuales, gran parte de los debates acerca de estas temáticas se llevan a cabo principalmente en Europa y también en México. En ese contexto, hacia fines de los setenta y principios de los ochenta se produce un cambio en la interpretación del sentido de la democracia y una revalorización de sus virtudes como sistema institucional, en desmedro de la centralidad que el concepto de revolución había tenido en el pensamiento político latinoamericano. Es así que surgen compilaciones que problematizan la cuestión de la democracia y el autoritarismo en Latinoamérica y Europa en perspectiva comparada,

⁷ Para una revisión de los planteos de estos autores ver Ackerman, 2006.

combinando estudios empíricos y desarrollo teórico (Linz, 1978; Valenzuela, 1978; O'Donnel, Schmitter y Whitehead, 1988).

En esta etapa comienza la producción académica acerca de la transición argentina. La preocupación que vertebra estas obras es la evaluación de las condiciones y los condicionantes para la transición hacia la democracia y de los legados o enclaves autoritarios en las nacientes democracias. En esta línea, cabe mencionar los trabajos centrados en la indagación de los factores económicos y políticos de la transición, y en el análisis de la cultura autoritaria a superar y de la cultura democrática que se aspira cimentar (Oszlak, 1984; Portantiero y Nun, 1987; Sosnowski, 1988; AA.VV., 1993).

Finalmente, con la tercera generación que adquiere notoriedad académica desde los años noventa se ha producido una diversificación de temas y problemas vinculada tanto con la diferenciación y creciente especificidad de las Ciencias Sociales involucradas en estos estudios, como así también con la nacionalización de los debates académicos. En nuestro país, ante un escenario de descontento generalizado debido a la crisis económica de 2001, los análisis de la transición comenzaron a centrarse en la realización de un balance de estos regímenes. La cuestión militar (Masi Rius y Pretel Eraso, 2007; Mazzei, 2011a) y la política de derechos humanos del gobierno Alfonsín (Jelin y Hershberg, 1996; Quiroga, 1996; Feld, 2002; Crenzel, 2008) han sido dos de los principales objetos de este balance. La literatura académica de esta tercera generación enfatiza la peculiaridad del caso argentino en el contexto latinoamericano debido a la constitución de las comisiones de verdad y al enjuiciamiento a las cúpulas de las Fuerzas Armadas. El Juicio a las Juntas, los posteriores indultos en la era menemista y la nueva política humanitaria implementada por el kirchnerismo han configurado memorias que se constituyen también en objeto de análisis académico (Jelin, 2005; Aguila y Luciani, 2008; Alonso y otros, 2011; Tcach, 2013). Por otra parte, se han desarrollado trabajos que exploran nuevas perspectivas sobre la acción punitiva del Estado, que no sólo descubren planos coactivos e ideológicos, sino sus facetas administrativas y burocráticas (Andersen, 2002; Gayol y Kessler, 2002; Sarabayrouse Oliveira, 2003; Acuña y Smulovitz, 2007 [1995]; Tiscornia, 2004; D'Antonio, 2011). A su vez, se han realizado análisis de la cuestión de las representaciones y significaciones de la democracia al momento de la transición y proyectándose a la década de los noventa (Aboy Carlés, 2001; Lesgart, 2003). Si los trabajos contemporáneos al proceso de transición enfatizan los legados de la última dictadura en la nueva democracia, en los últimos

años se ha construido otra unidad de análisis, a saber: los balances y evaluaciones a veinte años del inicio del proceso de democratización, centrándose en cómo la transición y sus características han condicionado su derrotero político-institucional y político social posterior (Novaro y Palermo, 2004; Quiroga, 2005, 2013; Pucciarelli, 2006)

Cabe señalar que tras la muerte del ex presidente Alfonsín en 2009, se ha renovado el interés por su figura en particular y por la década de los ochenta en general, no sólo a nivel social sino también académico. En esta línea, el desafío ha sido complejizar la visión general del tránsito de la “primavera democrática” a la desilusión y la crisis. De esta manera, se han puesto a debate tópicos y lugares comunes de cara a problematizar las visiones instaladas (Gargarella, Murillo y Pecheny, 2010; Fabris y Tortorella, 2011; Tedesco, 2011). Asimismo la historiografía de la transición se ha convertido en objeto de análisis en trabajos que vinculan los textos académicos con su marco de producción y recuperan sus aportes a la construcción del problema (Mazzei, 2011b; Altamirano, 2013)

El segundo campo de estudio en el que se encuadra nuestra tesina es el referido a las indagaciones acerca de la educación superior. El interés de la Ciencias Sociales por la universidad como objeto de estudio ha crecido en los últimos años, abordándola desde distintas perspectivas disciplinares y en diferentes claves de análisis. Los enfoques dominantes han provenido de los campos de las Ciencias de la Educación, la Sociología y la Historia.

Podemos reconocer, siguiendo a Suasnábar, y Palamidessi (2007), tres periodos en el campo de la producción de conocimientos sobre la educación en la Argentina. El primero comienza en 1880 con el proceso de centralización del Estado y la conformación de su burocracia. El segundo, desde 1960 con el inicio de la profesionalización en las universidades en el marco de la modernización universitaria de la burocracia estatal. Este periodo, a su vez, está marcado por la represión y la inestabilidad político-institucional, que repercuten negativamente en las posibilidades de investigación y reflexión autónoma sobre la universidad (Krotsch, 2001). El tercero, desde la recuperación democrática en 1983 hasta nuestros días, se caracteriza por la “reconfiguración, expansión y diferenciación del campo” (Suasnábar y Palamidessi, 2007: 40). Con el fin de la dictadura y el comienzo de la transición, el debate educativo adquiere preponderancia en tanto se considera al sistema educativo como escenario privilegiado para la construcción de una cultura política democrática. Es en este momento en el que se publican las

obras consideradas pioneras de la indagación acerca de las universidades (Cano, 1985; Pérez Lindo, 1985).

En la década de los '90 la sanción del nuevo marco normativo educativo,⁸ genera un creciente interés en el campo de estudios acerca de la educación. Los ejes de estas investigaciones han sido la política y legislación de nivel superior, y la historia de las instituciones y sus protagonistas. En este sentido, a lo largo de la década se publica la serie de ocho tomos de *Historia de la Educación Argentina* compilada por Adriana Puiggrós que abarca desde los inicios del sistema educativo argentino hasta 1983. Por otra parte, comienzan a realizarse en 1995, bajo la impronta de Pedro Krotsch, los “Encuentros Nacionales. ‘La Universidad como objeto de estudio’”,⁹ a través de cuyas publicaciones puede seguirse el desarrollo del campo de estudios de la educación superior que ha dado marco a las investigaciones acerca de la institución universitaria (Krotsch, 2003 b; Araujo, 2008).¹⁰

En la última década, las nuevas líneas de investigación acerca de la educación superior se caracterizan por el desarrollo de perspectivas en las que confluyen la Historia Institucional, la Historia Reciente y la reducción de la escala de análisis. En este contexto, en los últimos años ha cobrado relevancia el estudio de las trayectorias de las instituciones educativas y los funcionarios. En esta línea, se ha analizado el proceso institucionalización de las Ciencias Sociales en el contexto de la modernización cultural y la radicalización política en las décadas del '60 y '70 desde un enfoque microsocia (Garatte, 2010; Gil, 2007, 2010). También se ha hecho foco en las políticas educativas implementadas durante la dictadura militar 1976-1983. Por un lado, se han explorado los fundamentos ideológicos y las redes que les dan origen para

⁸ Compuesto por la Ley Federal de Educación 24.195/93 sancionada el 14 de abril de 1993 y Ley de Educación Superior (LES) 24.521/95 sancionada el 20 de julio de 1995, fueron elaboradas por especialistas de acuerdo a un nuevo modelo educativo modernizador acorde a las pautas de la agenda educativa de la década del 90 que hacía énfasis en la calidad educativa a través de la evaluación institucional (Buchbinder y Marquina, 2009). La LES, que continúa en vigencia, regula el Sistema Universitario Nacional integrado por las universidades nacionales, las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado nacional y los institutos universitarios estatales o privados reconocidos (Art 26). Establece que el diseño e implementación de las políticas generales del sector sean desarrolladas por la Secretaría de Políticas Universitarias y el Ministerio de Educación con el apoyo de una serie de organismos como la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. La CONEAU es la encargada de la acreditación de las carreras de grado y posgrado y de la evaluación externa institucional (Art 44).

⁹ Los Encuentros Nacionales se realizaron en 1995, 1997, 2002, 2004, 2007 y 2009. A partir del 2004 no sólo son nacionales sino Latinoamericanos.

¹⁰ El mismo se ha construido a partir de dos espacios de producción no siempre coincidentes en sus parámetros de legitimación. Por un lado, la producción académica universitaria, y por el otro, la burocrático-estatal. Las características de la constitución del campo y sus complejidades han sido analizadas por: Chiroleu (2003); Krotsch (2003 a, 2003 b); Palamidessi, Suasnábar y Galarza (2007).

reconstruir el proceso de reconfiguración autoritaria llevado a cabo en los diferentes niveles educativos durante tales gobiernos (Pinau, 2006; Alonso, 2009; Rodríguez, 2011; Rodríguez, 2012). Por el otro, se ha buscado dar cuenta de cómo se implementaron en diferentes espacios educativos la represión, depuración y vigilancia durante la última dictadura, y de las consecuencias de dicha implementación sobre los grupos académicos, los planes de estudio y la producción académica (Kaufmann, 2001, 2003, 2006; Pagano y Gómez, 2013).

En lo referente a la Historia Institucional, la obra que se destaca por su carácter de síntesis es la *Historia de las Universidades Argentinas* de Pablo Buchbinder (2010[2005]). La misma ofrece una lectura del devenir histórico de la institución universitaria en Argentina desde las creaciones jesuíticas hasta la primera década del 2000. Las caracterizaciones de los diferentes periodos son construidas, principalmente, a partir del caso de la Universidad de Buenos Aires (UBA). De esta manera, las experiencias de otras universidades se constituyen en confirmaciones o excepciones de la línea histórica demarcada. Particularmente, el periodo de la normalización es interpretado como un momento de cambio frente a la oscuridad del periodo dictatorial marcado por la persecución ideológica y la mediocridad académica de quienes obtenían sus cargos por connivencia con el régimen represor. Los cambios se asocian a la recuperación de la autonomía y al reconocimiento de las autoridades de la necesidad de generar mecanismos meritocráticos para el acceso a cargos sin discriminación ideológica. Se enfatiza la recuperación de la función de investigación a través de un sistema de dedicaciones exclusivas y de becas y subsidios para jóvenes investigadores. A su vez, se indica que se lleva a cabo un proceso de revisión y cambio de los planes de estudio. Las limitaciones que se señala encuentran las citadas medidas son principalmente debido a las dificultades presupuestarias quedando las dinámicas institucionales en un segundo plano.

Entre las investigaciones acerca de la normalización universitaria revisten especial interés para nuestro estudio las desarrolladas por Luciana Garatte (2008), quien ha trabajado desde una perspectiva microanalítica centrándose en una unidad académica: la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Su objeto son las perspectivas y experiencias de los grupos académicos de Ciencias de la Educación en relación a las políticas de la normalización, analizando las estrategias desplegadas por estos grupos para incidir en el proceso de cambio curricular. A su vez, ha explorado las contradicciones y ambigüedades en el accionar de los actores universitarios en la implementación de las políticas tendientes a

institucionalizar una nueva estructura de gobierno y reorganizar las pautas institucionales que regulaban la enseñanza, el aprendizaje y el ingreso (Garatte, 2008, 2009). Por otra parte, en los últimos años ha crecido el interés por indagar en torno al movimiento estudiantil y la vinculación entre éste y la conducción universitaria con la Unión Cívica Radical (Garatte 2007a, 2007b; Araujo, 2012; Servetto y Chabrand, 2012).

En lo relativo a la historia de la UNS, podemos citar el trabajo de Patricia Orbe, que tiene como objeto a la comunidad universitaria de la UNS entre 1956-1976 (Orbe, 2007). Por otra parte, existe otro conjunto de trabajos que han centrado su interés en la historia institucional de la UNS. En esta línea encontramos tanto recopilación de documentos oficiales (Weinberg, 1982), como obras pertenecientes al género testimonial (Fernández Stacco, 1996, 2009; Iurman, 1996). También merece una mención especial la historia de la Universidad escrita con motivo del cincuentenario de su fundación construida en base a documentación institucional y entrevistas a miembros de la comunidad universitaria (Cernadas, 2006a).

En este marco consideramos que nuestra tesina puede aportar al conocimiento histórico de una problemática poco explorada como es la caracterización de los procesos de normalización en las instituciones universitarias (Buchbinder y Marquina, 2009). A su vez, puede ofrecer miradas alternativas para contribuir a la construcción de interpretaciones acerca de la historia de las universidades basadas en experiencias diferentes a la de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata en las que se han centrado gran parte de las investigaciones que traman actualmente el campo de estudios (Suasnábar y Soprano, 2005).

Marco teórico-metodológico

Nuestra tesina se inscribe en la línea de estudios que buscan comprender al Estado “desde adentro” considerando el enfoque propuesto por Bohoslavsky y Soprano (2010: 20). Estos plantean una definición de Estado como “un espacio polifónico en el que se relacionan y expresan grupos”, lo que implica dejar de considerarlo como un “actor unívoco y autoconsciente” (Bohoslavsky y Soprano, 2010: 24). A su vez, señalan que el Estado involucra tanto las normas que lo configuran y determinan, como también las personas que producen y actualizan sus prácticas cotidianas dentro de sus formaciones institucionales. En tal sentido, se han desarrollado estudios que se interesan por el estudio de las agencias estatales, buscando

comprender las historicidades específicas de sus proyectos institucionales, y atendiendo a la diversidad de actores, lógicas y prácticas que tienen lugar en el interior del Estado (Soprano, 2008). En este contexto, nuestra tesina parte de considerar que las universidades nacionales son instituciones legalmente autónomas, con facultad para decidir acerca de su oferta académica, los planes de estudio, el personal docente; pero a su vez, son parte integrante del “sector público estatal [y son] determinadas por orientaciones impuestas o negociadas con los actores estatales que limitan esa pretendida autonomía de los universitarios” (Frederic, Graciano y Soprano, 2010: 18). De esta manera, la institución universitaria, en tanto integrante de las agencias del Estado, se rige por una legislación resultante de las políticas del Poder Ejecutivo en materia de educación. A su vez, su personal docente y no docente se encuentra comprendido en las disposiciones para el personal de la administración pública

Por otra parte, desde esta perspectiva se resalta la importancia de analizar las relaciones y tensiones intraestatales en la acción estatal. La relación entre las políticas del Estado y su implementación en y por parte de las agencias estatales es compleja. En primer lugar, debemos considerar que el Estado no es un actor homogéneo: en su seno conviven diferentes proyectos institucionales desarrollados por actores con trayectorias e intereses que dan sentido a los mismos. En segundo lugar, las diferentes lógicas y prácticas institucionales influyen en la receptividad e implementación de las políticas propuestas. Asimismo se propone descentrar al Estado corriendo la mirada “de su corazón”: las ciudades capitales y agencias del Poder Ejecutivo Nacional. En este sentido, proponemos un abordaje construido en base a una experiencia diferente a la de las universidades de Buenos Aires y La Plata sobre las que se construyen mayoritariamente las interpretaciones acerca de la historia de las universidades argentinas.

Con este objetivo decidimos centrarnos en uno de los departamentos académicos de la UNS valiéndonos de la perspectiva microanalítica que nos permitirá observar una versión diferente de la realidad que no es un reflejo ni un ejemplo de la realidad macrosocial (Levi, 2003). Siguiendo el planteo de Garatte, consideramos que este abordaje ofrece ventajas “para desarrollar investigaciones que puedan abarcar dimensiones sociales reducidas, centradas en la trayectoria de una determinada agencia estatal y, en consecuencia, de un número también limitado de actores sociales” (Garatte, 2008: 25). Esta reducción de escala contribuirá al estudio de las dinámicas específicas de este espacio institucional poniéndolas luego en diálogo con otras

dimensiones de análisis. De esta manera, este recorte del objeto “nos ofrece una comprensión compleja sobre el mundo en que se objetivan situacionalmente las relaciones históricas entre políticas de Estado, políticas universitarias y formas de sociabilidad académica” (Soprano, 2009: 147).

Esta investigación se basa principalmente en el análisis de la documentación que genera la institución universitaria como producto de la actividad cotidiana de sus diferentes dependencias. Consideramos que esta documentación institucional posibilitará contrastar el discurso gubernamental de renovación y cambio construido en torno al proceso de normalización por sus impulsores y parte de sus protagonistas, con las modificaciones efectivamente puestas en práctica por la gestión normalizadora en la UNS.

El análisis de la documentación producida por los órganos de gobierno de la universidad nos habilitará para responder preguntas relativas a los cambios en la organización y estructura de la institución. En esta documentación se registran las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos de gobierno y el desarrollo de la actividad académica, entre otros aspectos.¹¹ A su vez, el estudio de la documentación de otras dependencias universitarias como la Dirección General de Personal y la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos, nos ofrecerá pistas fundamentales para la investigación de cuestiones relativas a la trayectoria del personal docente en la institución.¹²

Por una parte, mediante la consulta de las resoluciones del Consejo Superior Provisorio, del Rectorado y del Departamento de Humanidades accederemos a las medidas efectivamente implementadas. A través de las actas del Consejo Superior Provisorio y del Consejo Académico Normalizador Consultivo vislumbraremos el proceso de toma de decisiones, discerniendo el rol de los actores y las diferencias de opiniones suscitadas. Si bien generalmente las discusiones no se encuentran desarrolladas, estas fuentes son un buen indicio para determinar cuáles fueron los asuntos que generaron mayores debates y cómo se posicionaron los actores en los diferentes conflictos.

¹¹ Cuestiones relativas al personal no docente, a las finanzas y a procedimientos legales.

¹² Cabe aclarar que en este caso la conservación no ha sido sistemática y en muchos casos ha dependido del criterio personal de los agentes encargados de la selección del material destinado a permanecer archivado o ser desechado.

Por otra parte, los registros de la Dirección General de Personal nos permitirán conocer la composición de la planta docente¹³ a través de la confrontación de dos registros administrativos. Por un lado, los libros anuales que registran los pagos mensuales realizados al personal indicando pertenencia departamental, cargo detentado y dedicación.¹⁴ Por el otro, las planillas mensuales de resumen de cargos docentes en las que se consigan las cantidades de cargos totales, ocupados y vacantes, de autoridades, Profesores, Auxiliares y contratados discriminados por departamento académico.¹⁵ Contrastaremos estos materiales con las resoluciones de designación de Profesores del CSP, y de Auxiliares efectuadas por el Departamento de Humanidades. Sin embargo, la fragmentación de los registros hace que la reconstrucción pueda ser incompleta.

Finalmente, a través del examen de los expedientes¹⁶ correspondientes a la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo indagaremos acerca de las reconfiguraciones del claustro docente, específicamente las reincorporaciones de personal cesanteado. Este expediente compendia la documentación relativa a este trámite administrativo producida por las dependencias de la universidad¹⁷ y aportada por los involucrados.¹⁸

Asimismo, utilizaremos fuentes periodísticas para analizar la repercusión pública del proceso. Recurriremos al diario local *La Nueva Provincia (LNP)*, como fuente que nos permita acceder a información complementaria acerca las problemáticas analizadas.

La tesina consta de cuatro capítulos. En el primero reseñamos las legislaciones que enmarcaron las sucesivas intervenciones en la UNS entre 1966 y 1983. Tomamos en consideración las pautas que establecieron la estructura de gobierno y regularon la participación de los diferentes claustros, las disposiciones que afectaron al personal docente y las modificaciones en las condiciones del ingreso de los alumnos. En el segundo capítulo, referimos los principales puntos de la “Ley de Normalización de Universidades Nacionales” (23.068/84)

¹³ Esta reconstrucción se hace necesaria ante la destrucción de las plantas docentes confeccionadas por la dependencia para fechas anteriores a 1991 (la planta más antigua encontrada).

¹⁴ Se indican mediante un código numérico que ha variado con los años pero que puede ser inferido.

¹⁵ Las categorías consignadas son: autoridades (director, subdirector, secretario); Profesores (Titulares, Asociados y Adjuntos); Asistentes de docencia; Ayudantes de docencia “A”; Ayudantes de docencia “B” y contratados; diferenciados por dedicación Exclusiva; Semi-exclusiva-exclusiva y Simple.

¹⁶ La conservación de los mismos no es total, han sido desechados expedientes de más de treinta años considerados prescindibles por los agentes.

¹⁷ Por ejemplo: resoluciones de los órganos de gobierno, dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informes de diferentes dependencias.

¹⁸ Por ejemplo: cartas enviadas, *curriculum vitae*, documentación probatoria.

promulgada por Alfonsín para regular el proceso de reorganización institucional en el contexto de la recuperación democrática. En el capítulo 3, que hemos dividido en tres partes, nos adentramos en las características del período de normalización en la UNS. En primer lugar, referimos el grupo de gestión destacando las trayectorias de los actores fundamentales del proceso normalizador y examinamos las reestructuraciones llevadas a cabo en la UNS con respecto a las secretarías y los departamentos académicos. En segundo lugar, nos detendremos en las instancias tendientes a la democratización interna mediante la conformación de los órganos colegiados de gobierno y las posteriores elecciones de representantes. En tercer lugar, nos ocupamos de delimitar los cambios implementados en las condiciones de ingreso para los alumnos, así como en las condiciones de cursado y regularidad.

En el cuarto capítulo, hacemos foco en el proceso normalizador en el Departamento de Humanidades (DH). Iniciamos dando cuenta del grupo de gestión y la conformación y funcionamiento del Consejo Académico Consultivo Normalizador para indagar acerca de la preponderancia y capacidad de influencia de las diferentes Secciones del DH.¹⁹ Luego, nos centramos en la reconstrucción y análisis de la planta docente, refiriendo sus principales características. Finalmente, focalizamos en dos temáticas que representaron, a nuestro entender, los principales puntos de tensión del periodo normalizador en el DH. Por un lado, la controvertida figura del ex interventor Remus Tetu, emblema de la represión en la UNS, docente en funciones del Departamento; y por el otro, el proceso de reincorporaciones de personal docente, que fue particularmente complejo para un grupo de docentes del DH que habían sido cesanteados por Tetu.

¹⁹ El DH comprendía tres Secciones: Historia, Letras y Filosofía.

CAPITULO 1

LAS MODIFICACIONES EN LA LEGISLACIÓN DE NIVEL SUPERIOR Y LAS INTERVENCIONES EN LA UNS 1966-1983

En diciembre de 1983 asumió la presidencia Raúl Alfonsín luego de casi ocho años de dictadura militar y debió lidiar con los legados de los sucesivos gobiernos autoritarios desde 1966 a 1983. El interregno democrático iniciado en 1973 se caracterizó por un proceso de debate y movilización en las universidades crecientemente influenciadas por los sectores radicalizados. Las instituciones universitarias eran consideradas por el gobierno como un “baluarte del proceso revolucionario que se avecinaba” (Buchbinder, 2010: 203). Sin embargo, la experiencia finalizó con el giro conservador luego de la muerte de Perón y el avance del accionar represivo. Los regímenes autoritarios que tomaron el poder en 1966 y 1976 buscaban el disciplinamiento de la sociedad poniendo fin a la radicalización política, principalmente juvenil y obrera, que impulsaba el cambio del modelo de acumulación y la estructura social. Ésta política derivó en la cesantía de docentes e investigadores que produjo el desmantelamiento de equipos de trabajo, algunos de los cuales continuaron su labor en el exilio. Estas prácticas no eran inéditas, dado que el personal de las universidades ya se había visto afectado por los movimientos de cesantías y reincorporaciones desde los años 30 de acuerdo a los cambios en la conducción del Poder Ejecutivo. Como afirma Rodríguez, desde entonces, “maestros y profesores sufrieron cesantías acusados de ser opositores al régimen de turno” (2007:1).

Al producirse la llamada “Revolución Argentina”, el Rector Abiz Ur Rahman continuó desempeñando su cargo, como así también la mayoría de las autoridades,²⁰ pudiendo retornarse a las actividades luego del receso. Si bien esta situación, en principio, parecía excluir los conflictos, la represión también afectó a la UNS, especialmente al claustro estudiantil con la aplicación de medidas tales como: la disolución de la Federación Universitaria del Sur (FUS), cambios en los requisitos para ser considerado alumno regular y la implementación del examen de ingreso para el año 1967.²¹ La Ley 17.245, sancionada en 1967,²² legalizó las

²⁰ El Director del Departamento de Contabilidad, Américo Malla, presentó su renuncia (Orbe, 2006). La situación de la UNS es equiparable a las de las universidades del Nordeste y Cuyo cuyos rectores también continuaron en su cargo, aceptando convertirse en interventores (Buchbinder, 2010: 189)

²¹ Fueron establecidos por el Consejo Asesor para el ingreso 1967 sin carácter eliminatorio. Ante el bajo porcentaje de aprobación de los mismos (33%) el rectorado decidió su carácter eliminatorio para el ingreso 1968 (Orbe, 2006).

transformaciones iniciadas tendientes a mermar la autonomía universitaria,²³ terminar con el gobierno tripartito, restringir la participación política estudiantil y reforzar las jerarquías.²⁴ La nueva ley no fue bienvenida por los estudiantes quienes consideraban debía revisarse especialmente lo establecido con respecto a la participación estudiantil. Para 1971 durante la gestión del Rector Gustavo Malek,²⁵ la movilización estudiantil creció manifestándose en tomas de las instalaciones y colocación de bombas. La situación conflictiva se agravó ante la publicación de la noticia de la desarticulación de una supuesta célula extremista integrada por estudiantes de la UNS, y la represión avanzó con allanamientos a domicilios de alumnos y profesores (Orbe, 2006).

Con la asunción de Cámpora a la presidencia en 1973 las universidades volvieron a ser intervenidas, esta vez por allegados a la izquierda peronista. El abogado Víctor Benamo²⁶ comenzó su gestión reintegrando los descuentos salariales realizados al personal no docente por las huelgas llevadas a cabo en 1972. A su vez, las restricciones impuestas a los alumnos con respecto a la condición de regulares fueron derogadas reincorporando a los declarados inactivos. Por otra parte, se buscó la renovación del personal relevando de sus funciones a aquellos que hubieren cumplido los 65 años. Uno de los principales objetivos de Benamo era que la universidad se vinculara activamente con la comunidad mediante la realización de una serie de programas que se desarrollarían en función de las necesidades del medio.²⁷ A su vez, realizó una reestructuración departamental que reunió en el Departamento de Ciencias Sociales a los departamentos de Humanidades y Geografía.²⁸

La nueva “Ley Orgánica de las Universidades” (20.654) se sancionó en marzo de 1974 para dar un marco legal a esta etapa de normalización de las instituciones.²⁹ La misma intentó

²² La Ley orgánica de las universidades nacionales 16.245 fue sancionada y promulgada el 21 de abril de 1967 bajo el gobierno militar.

²³ La ley establecía que respecto del mantenimiento del orden público la autonomía universitaria no se constituía en obstáculo para el accionar de las autoridades nacionales o locales (Art 7, Ley 16.245).

²⁴ La ley establecía la no participación estudiantil en los órganos colegiados de gobierno (Art 43, Art 55, Art 63), excepto un delegado con voz en los Consejos Académicos (Art 94).

²⁵ La gestión de Malek se extendió del 29/9/70 hasta el 25/5/71 cuando renunció para asumir como Ministro de Educación de la Nación designado por Lanusse.

²⁶ Benamo se desempeñó como interventor desde el 1/6/73 hasta el 2/4/74.

²⁷ Los programas eran: la Universidad al campo, la Universidad al pueblo, Universidad e industria, Universidad y desarrollo y Ciencia y autonomía nacional. A su vez, implementó las Brigadas Universitarias de Trabajo.

²⁸ La estructura departamental quedó conformada por los departamentos de: Geociencias, Economía y Administración, Ingeniería, Ciencias Físico-matemáticas, Ciencias Bioquímicas y Ciencias Sociales.

²⁹ La ley establece un plazo de normalización de un año y atribuye a rectores y decanos funciones normalizadoras (Art. 57).

promover modificaciones en las concepciones acerca de la misión de la universidad, vinculándola al pueblo y a la identidad nacional peronista de izquierda.³⁰ Una de las diferencias importantes con la ley anterior es la participación en los órganos de gobierno de los tres claustros y de los no docentes (Art. 19). Por otra parte, impulsó un movimiento de cesantías y reincorporaciones de acuerdo a los posicionamientos políticos detentados por algunos docentes.³¹ A raíz de la sanción de la ley el interventor Benamo puso a disposición su renuncia, la misma fue aceptada y lo reemplazó Antonio Tridenti³² quien intentó continuar con los preceptos de la gestión hasta su renuncia en 1975.

Con el giro a la derecha del peronismo, luego de la muerte de Perón, el signo de las intervenciones también cambió. En este contexto, se inició en la UNS, con la intervención de Remus Tetu³³ en febrero de 1975,³⁴ la implementación de las políticas de represión y exclusión de docentes, no docentes y alumnos. Entre los objetivos de su gestión, Tetu se planteó la depuración curricular de la UNS “de todo lo tendencioso, unilateral y partidista (...) de todo lo que pueda atentar contra la seguridad del país” (Res. Rectorado 53/75, 28/2/1975).³⁵ Se estima que durante los siete meses de mandato Tetu dejó cesantes a 225 docentes y 200 no docentes en los diferentes departamentos de la UNS (Orbe, 2006). Los principales afectados fueron los docentes de los ex Departamentos de Humanidades, Geografía y Economía reunidos en el Departamento de Ciencias Sociales,³⁶ ya que los servicios de todo el personal fueron limitados declarándolo en comisión de acuerdo al artículo 58 de la Ley 20.654/74. Estas “limitaciones de

³⁰ Las universidades son concebidas como comunidades de trabajo que deben contribuir a la liberación nacional (Art. 1) y los profesionales y técnicos que forma deben ejercer su actividad para la felicidad del pueblo y la grandeza de la nación (Art. 2).

³¹ Particularmente se declara incompatible el ejercicio de la docencia universitaria con el de funciones o pertenencia a empresas u organismos internacionales que se consideran contrarios a los intereses de la nación (Art. 11).

³² El abogado Tridenti fue cesanteado en 1955 y reincorporado en 1973. Se le encomendó análisis solicitud de reincorporaciones 1955-1973 (Orbe, 2006: 158).

³³ Docente de origen rumano que había estado vinculado al Instituto Tecnológico del Sur y luego a la UNS con cargos en el Área de Ciencias Sociales. Se relacionaba con grupos nacionalistas católicos y con las 62 Organizaciones, se lo vincula también con la Triple A (Gentile, 2013).

³⁴ La gestión de comenzó el 28 de febrero de 1975 cuando tomó posesión del cargo de encargado de despacho con atribuciones conferidas a los Rectores Normalizadores (Art. 3, Decreto 388/75, 20/2/75). La designación se produce en el contexto de la gestión del Ministro de Cultura y Educación de la Nación Oscar Ivanissevich “identificado con los sectores más conservadores del peronismo” (Buchbinder, 2010: 205)

³⁵ Medidas similares había implementado en la Universidad de Comahue donde también ejerció como interventor cerrando “todas las carreras que tenían que ver con las Ciencias Sociales, incluso se anula el plan de Técnicos en Ciencias Sociales, se deja sin efecto el proyecto de la carrera en Sociología”(Trincheri, 2003: 168).

³⁶ Departamento de Ciencias Sociales (DCS) a los ex departamentos de Humanidades, Geografía y Economía, y los institutos de Economía y Tercer Mundo “Eva Perón” (Art. 1, Res. 55/75).

funciones” actuaron como cesantías encubiertas, afectando a personal docente y no docente de la UNS y de las Escuelas Medias Dependientes (EMUNS).³⁷

Luego del golpe de 1976 el gobierno militar promulgó la Ley 21.276/76 cuyo objetivo era incrementar el control del Ministerio de Cultura y Educación sobre las instituciones universitarias. De acuerdo con esta ley, el Ministro concentraba las facultades de la Asamblea Universitaria teniendo facultades de reordenar las carreras, además de establecer las normas administrativas y presupuestarias (Art. 3). Estableció, a su vez, que el personal universitario no podía ejercer actividades incompatibles con los objetivos del “Proceso de Reorganización Nacional”,³⁸ de lo contrario podría ser cesanteado (Art. 10, Art. 12). En la UNS, durante la gestión del Capitán de Navío Raúl J. González,³⁹ se produjeron cesantías colectivas⁴⁰ que afectaron a más de 200 docentes y no docentes de la UNS y las EMUNS (Tedesco, 2006). Los departamentos más perjudicados fueron los de Ciencias Exactas e Ingeniería, seguidos por las EMUNS y por el Departamento de Ciencias Económicas. En este caso, a las 157 cesantías se le sumaron 43 casos de rescisión de contrato y 61 de renunciadas.⁴¹ Estas separaciones de los cargos fueron reforzadas por la Resolución de la Intervención Militar 565/76 (4/8/1976) que buscaba impedir el acceso del personal “limitado” mediante la confección de un nuevo documento que acreditara la identidad del personal (docente y no docente) y estudiantes para acceder a las instalaciones “a fin de evitar la entrada de activistas y provocadores de desórdenes.”

A estas cesantías producidas principalmente en los meses de marzo, abril y mayo, se sumó en agosto de 1976 un operativo de las FF.AA. que consideraban que la UNS se había convertido en un “usina subversiva”. Los operativos estuvieron a cargo del General Acdel Vilas, segundo jefe del V Cuerpo del Ejército, y sus resultados fueron comunicados en una conferencia

³⁷ Las EMUNS se componen por la Escuela de Ciclo Básico, Escuela Superior de Comercio, la Escuela Normal Superior y la Escuela de Agricultura y Ganadería.

³⁸ Actividades que favorecieran la “subversión” o que fueran en contra de la moralidad y los valores y aspiraciones culturales del ser argentino (Junta Militar, 1976).

³⁹ Asumió como Interventor Militar designado por el Poder Ejecutivo el 25 de marzo de 1976. Era un oficial de la Marina que “no tenía ningún tipo de vinculación con la UNS, a pesar de que funcionaban en ella varias unidades de investigación relacionadas con esta fuerza” (Tedesco, 2006: 186).

⁴⁰ Las leyes que se aplicaron para la “limitación de funciones” fueron tres, en primer lugar, la Ley de Seguridad Nacional 21.260, que habilitaba a dar de baja a personal de la administración pública por razones de seguridad nacional, afectó a 81 miembros del personal de la UNS; en segundo lugar, la Ley 21.274, que autorizaba a dar de baja por razones de servicio a personal de diversos Organismos de Estado teniendo en cuenta la necesidad de producir un real y concreto proceso depurativo en la administración pública, derivó en la cesantía de 61 agentes de la universidad; y finalmente, la Ley Universitaria 21.276⁴⁰ se aplicó en 15 casos exclusivamente a docentes.

⁴¹ Estas cifras incluyen a docentes y no docentes. “Listado de bajas producidas en la Universidad Nacional del Sur 1976-1979”, en: Archivo de la Memoria de la Universidad Nacional del Sur.

de prensa realizada en las instalaciones de la Policía Federal, en la cual se entregó a los periodistas un informe que desvelaba las supuestas conexiones entre el ámbito universitario y la “subversión” (*La Nueva Provincia* 4/8/76, en adelante *LNP*). Los procedimientos arrojaron como resultado 17 profesores detenidos y 30 declarados prófugos (*LNP* 5/8/76). La mayoría de los mismos pertenecía o había pertenecido al Departamento de Ciencias Sociales y había sido objeto de las cesantías de la gestión Tetu. Si bien, “ la presión internacional -a la que se sumaron incluso notorios intelectuales conservadores- forzó al superior de Vilas, el general René Azpitarte, a dar marcha atrás con las acusaciones” (Andersen, 2002: 271), algunos de los detenidos permanecieron varios años en prisión.

Por otra parte, la dictadura tuvo como objetivo el redimensionamiento de la matrícula universitaria, para lo que implementó un sistema de exámenes de ingreso y cupos, complementado con el arancelamiento (Art. 39) establecido por la nueva Ley 22.207 sancionada en 1980 que se implementó en la UNS a partir de 1981 (Res. Rectorado 187/81). El objetivo de la ley era erradicar definitivamente de la universidad la “subversión” y normalizar definitivamente el sistema (Rodríguez, 2011). A su vez, se establecía el acceso a cargos por concurso, especificándose como condición a los postulantes “No difundir ni adherir a concepciones políticas totalitarias o subversivas” (Art. 21). El periodo de transición finalizaría una vez que el 60 % de los Profesores estuviera concursado, momento en el cual el Poder Ejecutivo dispondría la conformación de los órganos colegiados de gobierno (Art. 78). En la UNS se elaboró un plan de concursos de 219 cargos para los 6 departamentos académicos⁴² de los cuales 32 fueron para los docentes de Historia, Filosofía y Letras del DH.⁴³

⁴² Los Departamentos de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales e Ingeniería.

⁴³ Los cargos totales a concursar para el DH fueron 45 incluyendo los de los docentes de Geografía que, recordemos, en ese momento formaba parte del DH.

CAPITULO 2

EL REGIMEN DE NORMALIZACION UNIVERSITARIA DURANTE LA PRESIDENCIA DE ALFONSÍN

El objetivo político de la gestión de Alfonsín era la consolidación de la democracia, para lo cual consideraba central la democratización de las agencias estatales, especialmente las FF.AA., como así también de los sindicatos (Tedesco, 2011). Así, una vez en el poder Alfonsín buscó implementar políticas tendientes a promover una cultura política democrática a través del saneamiento de las instituciones. En este sentido formuló una política educativa que promovía la cultura política democrática a través de las instituciones educativas de todos los niveles. La misma tenía un doble propósito: por una parte, recuperar el carácter inclusivo de la educación argentina reincorporando a los sectores que habían sido excluidos por los gobiernos militares; y por otra parte, modificar la matriz autoritaria de la cultura política a través de la socialización en valores compatibles con el orden democrático (Tiramonti, 2007).

En este contexto, la cuestión universitaria se conformó en parte importante de la agenda de gobierno, ya que el presidente Raúl Alfonsín les asignó a las casas de altos estudios un lugar central en tanto forjadoras de reglas de convivencia democráticas que contribuyeran a la superación de décadas de inestabilidad política y gobiernos militares (Chiroleu, 2005). A su vez, la universidad se constituyó en uno de los principales bastiones políticos para el partido gobernante. Por un lado, por ser el sitio de proveniencia de sus principales dirigentes y, por el otro, por la estrecha relación con la conducción universitaria y el movimiento estudiantil representado por la Franja Morada (Buchbinder, 2010).

La democratización interna de la universidad, entendida como la conformación del cogobierno con autoridades electas por los miembros de la institución, constituyó el principal objetivo de la normalización. Para ello, el gobierno nacional adoptó una serie de medidas, comenzando por la intervención de las universidades públicas en el mismo mes en que asumió la presidencia Raúl Alfonsín. Este proceso comenzó con la designación de los rectores normalizadores por el Poder Ejecutivo para cada universidad.⁴⁴

⁴⁴Las mismas se realizaron entre el 22 de diciembre de 1983 y el 9 de enero de 1984 (Decretos 228/83, 285/83, 307/83, 96/84, 1048/84).

Para reglamentar el régimen provisorio⁴⁵ de normalización se promulgó la Ley 23.068 “conforme a los principios de la Reforma Universitaria”,⁴⁶ que tendría validez hasta que se dictara una nueva ley orgánica de las universidades nacionales (Art. 1, Ley 23.068).⁴⁷ Las medidas comprendidas en la ley tenían como objetivo marcar una ruptura con lo actuado por el régimen dictatorial. En primer lugar, se pusieron en vigencia los estatutos que regulan el funcionamiento de las casas de altos estudios con validez al momento del golpe de 1966 (Art. 2). A su vez, se establecieron medidas para la reorganización del claustro de docentes: se habilitó la impugnación de los concursos sustanciados bajo la Ley 22.207/80 promulgada por la dictadura (Art. 9), se determinó que cada universidad debía implementar un régimen de reincorporación del personal cesanteados (Art. 10). Por otra parte, se modificaron las condiciones de acceso a la educación superior eliminando algunas de las restricciones al ingreso y el arancelamiento (Decreto 228/83, 20/12/83).

La Ley estableció una estructura de gobierno conformada por el Rector Normalizador (Art. 5) y el Consejo Superior Provisorio (Art. 6) a nivel universidad, y el Decano Normalizador y el Consejo Académico Normalizador Consultivo (Art. 7) a nivel facultades (en el caso de la UNS departamental). El número de representantes de los órganos colegiados y su modalidad de elección debía determinarlo cada universidad (Art. 8). El marco legislativo se complementó con la Ley N° 21.115/84, que dejaba sin efecto las confirmaciones de cargos y beneficios de estabilidad realizados bajo la Ley N° 21.536/77⁴⁸ y la Ley N° 23.151/84, que establecía el régimen económico financiero de las casas de estudios.

La instrumentación e implementación de las disposiciones de la “Ley de Normalización” estuvo a cargo de cada casa de estudios. De esta manera, los conflictos derivados de la reorganización del claustro docente fueron circunscriptos al interior de cada universidad (Garatte, 2008).

⁴⁵ La normalización debía completarse en el periodo de un año prorrogable por 180 días (Art 1, Ley 23.068)

⁴⁶ En el folleto “100 medidas para que su vida cambie. Síntesis de la plataforma de la UCR” encontramos las bases de la política universitaria de Alfonsín en referencia al proceso de normalización (medida n°39), la sanción de la ley universitaria (medida n° 42), la derogación de los cupos y aranceles (medidas n° 40 y 41) y las reincorporaciones (medida n°37).

⁴⁷ Sin embargo, una vez finalizada la normalización e incluso el mandato de Alfonsín la Ley 23.068/84 continuó en vigencia, hasta la sanción de la Ley 24.521/95 de Educación Superior sancionada en el mes de julio de 1995.

⁴⁸ Mediante la Ley 21.536/77, firmada por Videla y el Ministro de Educación Bruera, fueron confirmados en sus cargos los profesores que estuvieren designados por concurso.

CAPITULO 3

EL PERIODO DE NORMALIZACIÓN EN LA UNS

El grupo de gestión y la reestructuración de secretarías y departamentos

La gestión normalizadora en la UNS comenzó con la toma de posesión de Pedro González Prieto como Rector Normalizador, el 29 de diciembre de 1983,⁴⁹ y finalizó con la asunción de Alberto Casal como Rector electo por la Asamblea Universitaria, el 18 de marzo de 1986 (Res. AU 3/86). Durante este lapso se llevó a cabo un proceso de reorganización de las estructuras académica y de gobierno que concluyó una vez lograda la democratización interna.

En primer lugar, destacaremos algunos actores de este proceso atendiendo al rol que jugaron en virtud de la posición relevante en la estructura universitaria de los cargos que detentaban, lo que los ubicó en puestos con poder y responsabilidad de decisión.

Uno de los principales impulsores del proceso fue el Rector Normalizador Profesor Pedro González Prieto,⁵⁰ quien se constituyó en la cara y la voz institucional de la universidad durante el periodo y fue el responsable de la designación del grupo de autoridades encargado de llevar a cabo el proceso normalizador. No era la primera vez que González Prieto, se desempeñaba como autoridad en la UNS en un periodo que podríamos calificar de “transición”. Su trayectoria estuvo marcada por los avatares políticos del país que conllevaron intervenciones de distinto signo y determinaron sus sucesivas cesantías y reincorporaciones. Comenzó su vinculación institucional con Bahía Blanca desempeñándose en el viejo Instituto Tecnológico del Sur (ITS), hasta su cesantía en 1952 durante el gobierno peronista. En 1955, luego del derrocamiento de Perón, fue reincorporado y ocupó el cargo de interventor interino del ITS hasta la creación de la UNS en 1956. En ese año participó de la comisión encargada de la adaptación de la estructura de la universidad a las pautas establecidas por el gobierno y luego acompañó la gestión de Vicente Fatone⁵¹ como vicerrector (Orbe, 2006). Posteriormente ocupó el cargo de Director del Departamento de Geografía del que fue removido en 1967, y que volvió a ocupar luego de su reincorporación en 1973. Si bien renunció unos meses después continuó ejerciendo como

⁴⁹ Decreto 228/83 del 20/12/83.

⁵⁰ Egresado de la carrera de Profesorado de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de la Plata en 1947.

⁵¹ La gestión como rector de Vicente Fatone se extendió desde la creación de la UNS el 5 de enero de 1956 hasta la asunción de Hernán Zucchi, primer rector electo, el 3 de julio de 1957.

docente en la institución hasta que sufrió una nueva cesantía en 1976 (Res Rectorado 129/76, 5/1/76). En 1983 se encontraba desarrollando su actividad laboral en la Universidad de Mar del Plata cuando fue designado como Rector Normalizador y retornó a la UNS (LNP, 29/12/1983), siendo reincorporado una vez más (Res CSP 211/84, 28/12/84).⁵²

Ricardo Gutiérrez⁵³ tuvo un rol destacado como Secretario General Académico de la UNS. A su vez, concentró interinamente las designaciones a cargo de la Secretaría General Técnica, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Extensión Universitaria⁵⁴ (Res. Rectorado 2/84, 2/1/84) y se desempeñó como Secretario del Consejo Superior Provisorio⁵⁵ (CSP) (Res. Rectorado 285/84, 28/5/84). Como González Prieto, Gutiérrez tenía experiencia en gestión como Director Interventor del Departamento de Ciencias Comerciales y de la Administración en 1973-1974. Luego continuó desempeñándose como Profesor del Departamento hasta su designación como secretario.⁵⁶

Raúl López Camelo⁵⁷, Asesor Letrado y Director de Asuntos Jurídicos,⁵⁸ jugó un papel importante en la instrucción de sumarios para investigar situaciones irregulares ocurridas durante las intervenciones desde 1975. A través de sus dictámenes, intentó resolver cuestiones tan ríspidas como las reincorporaciones docentes.⁵⁹ Cabe destacar que, al igual que Gutiérrez, ocupó el cargo de secretario del CSP.⁶⁰

El Rector Normalizador González Prieto llevó a cabo la reorganización de las secretarías por considerar su número elevado (LNP, 30/12/83). En este sentido, convirtió la Secretaría General de Ciencia y Tecnología en Dirección General de Ciencia y Tecnología dependiente de la Secretaria General Académica, contrariamente a la tendencia, que según Buchbinder (2010) caracteriza el periodo, de crear secretarías de Ciencia y Tecnología para impulsar políticas de

⁵² En el año 2003 fue distinguido por la UNS con el título de Doctor *Honoris Causa*.

⁵³ Egresado de la Licenciatura en Economía de la UNS en 1972.

⁵⁴ Desde el 2/1/84 hasta la designación de los correspondientes secretarios.

⁵⁵ Desde el 28/5/84 hasta el 20/11/84 primera reunión del CSP en el que actúa como Secretaria la Ingeniera Agrónoma Águeda Suárez Porto (Acta N° 30 CSP, 20/11/84).

⁵⁶ Continúo ejerciendo cargos en gestión siendo Director del Departamento de Economía entre 1986 y 1994. Luego fue electo rector de la UNS por dos mandatos consecutivos desde 1/9/1994 hasta 31/8/2000.

⁵⁷ Egresado como abogado en 1978 de la UNLP, en 1979 se desempeñó como Secretario del Centro de Estudios de Derecho Procesal del Colegio de Abogados. Luego de la gestión normalizadora ocupó una banca de Concejal en el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca. Actualmente ejerce como Juez del Tribunal Oral en lo Penal N° 3 de Bahía Blanca y es docente en el Departamento de Derecho de la UNS.

⁵⁸ Se desempeñó como Asesor Letrado desde el 30/12/83 (Res. Rectorado 1425) y como Director de Asuntos Jurídicos desde el 20/2/84 (Res. Rectorado 73/84).

⁵⁹ Asunto que trataremos en apartados siguientes.

⁶⁰ Desde la constitución del CSP, el 23/2/84, hasta su renuncia en el mes de mayo.

fomento a la investigación. A su vez, reorganizó las dependencias que se encargaban de las cuestiones relacionadas con alumnos en la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles, designando a cargo al Ingeniero Agrónomo Rubén Reinoso (Res. Rectorado 144/84). Por otra parte, mantuvo la Secretaría General de Extensión, creada en 1979, con el objetivo de fortalecer el vínculo con la comunidad, tarea que encomendó a Elvio Genaro Patrigniani.⁶¹ Asimismo, conservó la Secretaría General Técnica nombrando a Susana Gambino⁶² y la Secretaría General Académica, al frente de la cual, como ya señalamos, se desempeñó Ricardo Gutiérrez.

A su vez, recuperó la estructura departamental vigente en 1966 (Res Rectorado 1415/83, 29/12/83)⁶³ y completó el plantel de autoridades con las designaciones de los Decanos Normalizadores al frente de los departamentos académicos. En el caso del Departamento de Humanidades, que había sido fusionado con el de Geografía en 1974 conformando el Departamento de Ciencias Sociales, volvió a funcionar de forma autónoma y pasó a estar integrado por 3 Secciones (Historia, Letras y Filosofía). Al frente del DH fue nombrado interinamente Roberto Bustos Caras, docente de Geografía, hasta la designación de Susana Scabuzzo, que ocuparía el cargo durante todo el periodo normalizador. Cabe señalar que el nombramiento de una misma persona al frente de dos unidades académicas interinamente fue un recurso utilizado en varios casos.⁶⁴

La democratización interna

La democratización interna de la UNS entendida como la conformación del cogobierno con autoridades electas por los miembros de la institución constituyó el principal objetivo de la normalización. Como señalamos, la Ley 23.068 determinaba la creación de un Consejo Superior

⁶¹ (Res. Rectorado 169/84) Ingeniero Civil egresado de la UNS en 1981. Al momento de su designación ocupaba la presidencia de la Juventud del Movimiento de Renovación y Cambio de la UCR.

⁶² (Res. Rectorado 52/84) Contadora Pública egresada de la UNS en 1972. Se desempeñó como asesora financiera-contable en diversas instituciones de educación media, como las EMUNS, y educación superior, Instituto Juan XXIII. Continuó en el cargo en la gestión Casal (18/3/86-29/8/88).

⁶³ Durante las intervenciones desde 1975 a 1983 funcionaron en la UNS cinco departamentos resultado de diferentes fusiones: Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Naturales, Ingeniería, Ciencias Exactas y Ciencias Sociales. En 1983 se retornó a la estructura de 1966: Agronomía, Contabilidad, Economía, Geología, Geografía, Humanidades, Ingeniería, Matemática, Química e Ingeniería Química, conservando la autonomía del Departamento de Biología (Res Rectorado 1415/83, 29/12/83).

⁶⁴ Haroldo Laya (Agronomía y Geología), Marcelo Sagardoy (Agronomía y Biología), Oscar Bottaro (Contabilidad y Economía), Perla López (Matemática y Física) y Bruno Vuano (Química e Ingeniería Química y Biología).

Provisorio por universidad y un Consejo Académico Consultivo Normalizador por facultad (en el caso de la UNS por departamento). El CSP comenzó a funcionar el 23 de febrero de 1984 integrado por el Rector, González Prieto, los Decanos Normalizadores designados hasta el momento y tres representantes alumnos de la Federación Universitaria del Sur (FUS), Norberto Di Saia, Juan Carlos Ronan y Arnaldo Rebolini.⁶⁵

En el mes de octubre se realizó el primer acto eleccionario en los departamentos académicos para la incorporación de seis consejeros al CSP, cinco Profesores (Gustavo Orioli, Eduardo De Weerth, Alberto Casal, Jorge Cincunegui y Jerónimo García) y un Graduado (Emilio Zaina, del DH) (Res Rectorado 591/84, 6/11/84). En noviembre de 1985 comenzó el proceso eleccionario con la aprobación del régimen electoral para órganos colegiados (Res Rectorado 706/85, 5/11/85) y la convocatoria a elecciones (Res Rectorado 708/85, 5/11/85) que se realizaron el 6 de diciembre. En ellas resultaron elegidos democráticamente los integrantes del Consejo Universitario, los Consejos Departamentales y la Asamblea Universitaria. Ésta última se constituyó el 18 de diciembre y luego de arduas sesiones, con cuarto intermedio incluido, el 27 de febrero de 1986, salió electo rector el Profesor Alberto Casal.

Este proceso de democratización interna fue acompañado por la revisión y modificación de los estatutos. En diciembre de 1983 González Prieto restableció el estatuto vigente antes del golpe de 1966 de acuerdo lo estipulado por la Ley 23.068. El año 1966 representaba en el discurso del gobierno y sus representantes, el corte entre la universidad en pleno proceso de modernización académica y el inicio de la represión que conllevó la interrupción e incluso la regresión del mismo. Los estatutos, fundamentales para el funcionamiento de las universidades, habían sido modificados sucesivamente para adaptarse a la legislación de los gobiernos de facto entre 1966 y 1983, por lo que no proveían un marco normativo adecuado para el proceso de democratización universitaria. Es así como el Poder Ejecutivo decidió retrotraerse a los estatutos previos al golpe de Onganía. De esta manera, las instituciones universitarias tendrían un marco normativo para desarrollar las gestiones normalizadoras que deberían llevar a cabo un proceso de revisión del estatuto. El CSP de la UNS aprobó las modificaciones en septiembre de 1985 (Res CSP 204/85, 16/9/85) remitiendo el nuevo texto al Ministerio de Educación y Justicia que lo aprobó en diciembre de 1985 (Res MEy J 3156/85, 2/12/85).

⁶⁵ Di Saia era presidente de la FUS y Ronan secretario, ambos pertenecían a la agrupación estudiantil Franja Morada.

La apertura de la universidad: alcances y limitaciones.

El gobierno democrático de Alfonsín buscó que su política educativa se diferenciara nítidamente de la implementada por la dictadura. El gobierno militar había apuntado al redimensionamiento del sistema universitario a través de dos estrategias fundamentales: las restricciones al ingreso y el arancelamiento. En contraste, Alfonsín impulsó una universidad abierta a los sectores que habían sido excluidos por el régimen militar, cediendo a la presión social que reclamaba por el ingreso abierto a pesar del contexto de crisis económica que no posibilitaba acompañar el crecimiento de la matrícula con la infraestructura necesaria (Buchbinder y Marquina, 2008).

Sin embargo, el decreto presidencial 228/83 si bien señalaba en los considerando que “corresponde suprimir el actual régimen restrictivo de exámenes de ingreso, cupos de admisión y arancelamiento, por tratarse de un criterio político elitista y limitacionista”, no resolvió la eliminación total de dicho régimen restrictivo, dejando en manos de los rectores normalizadores la reglamentación de acuerdo a las condiciones de cada universidad. En este contexto, si bien González Prieto eliminó los aranceles y anuló las bajas por falta de pago (Res. Rectorado 59/84, 15/2/84), las pautas de ingreso no fueron irrestrictas. Las condiciones de ingreso 1984 fueron determinadas, por una parte, por el mencionado decreto 228/83, y por la otra, por la resolución 1917/83 de Cayetano Licciaro, Ministro de Educación de Bignone, por lo que siguió vigente el sistema de cursos y exámenes de ingreso que era necesario aprobar⁶⁶ y la exigencia de la presentación del certificado de buena conducta. La UNS adoptó dos cambios introducidos por el decreto 228/83, a saber: la eliminación del cupo en los casos en que la universidad pudiera absorber más matrícula, y que los aspirantes que hubieran aprobado los exámenes en años anteriores y no ingresado por el cupo ingresaran directamente sin rendir nuevamente (Res. Rectorado 24/84, 4/1/84).

Las condiciones para desarrollar los estudios fueron modificadas buscando favorecer, no sólo que el alumno ingresara, sino que continuara y finalizara sus estudios. En principio, se suspendió la baja por inactividad de los alumnos (Res Rectorado 111/84, 16/3/84) y quienes perdieran la regularidad podrían reinscribirse y ser reincorporados automáticamente (Res CSP

⁶⁶ Las materias a rendir por los aspirantes estaban determinadas de acuerdo al Área a la que perteneciera la carrera elegida, por ejemplo los aspirantes al ingreso a carreras del DH que pertenecían al Área 4 debían rendir historia y Filosofía (Res Ministerio de Educación 1917/83, 25/11/83)

36/84, 14/5/84). Asimismo, se determinó la vigencia de los planes de estudio por diez años partir de la inscripción (Res CSP 36/84, 14/5/84) y se implementó el sistema de exámenes todo tiempo (Res CSP 13/84, 6/4/84). La asistencia dejó de ser obligatoria para todas las materias, siendo los departamentos académicos los que decidirían en qué materias consideraban pertinente la asistencia, que no podía superar el 75 %, a los trabajos prácticos (Res CSP 35/84, 14/5/84). Cabe resaltar que los alumnos que habían sido expulsados durante la intervención de Remus Tetu (Res Rectorado 586/75, 25/7/75)⁶⁷ fueron reincorporados (Res CSP 84/85, 29/4/85).

⁶⁷ El motivo de la expulsión fue la participación de estos alumnos en el Tribunal Popular realizado con el objetivo de condenar el accionar represivo de Tetu, particularmente el asesinato del estudiante David “Watu” Cilleruello que trataremos en otra sección. En los considerando de la resolución 586/75 Tetu justificó la sanción diciendo que “la actuación de los involucrados en las presentes actuaciones da cuenta de una espantosa bajeza moral y de un perfil psíquico tan deteriorado que obliga a extirparlos de inmediato como un infecto morbo de la comunidad universitaria”. Los alumnos expulsados fueron: José Dante Patrigniani, Graciela Luski, Alberto Bernstein, Marta Rasnicof, José Pietrangelo, Lucio Cánova, Aurelio Sandoval, Rodolfo Vega, Leonardo Romanos, Silvia Blaiotta, María Pailhes, Roberto De Iorio, Silvia Oyhamburo, Graciela Leiva, Evelio Giménez, José Santagada, Alberto Rodríguez, Jorge, Fernández, Aldo Altomare, Juana Servidio, Carlos Ferrari, Graciela Montaña, Segisfredo Alvarado Soto.

CAPITULO 4

EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

Los actores de la gestión

El periodo de normalización en el DH comenzó con la gestión interina como encargado de despacho de Roberto Bustos Cara (Res Rectorado 58/84, 15/2/84). Como señaláramos, a partir de diciembre de 1983 los departamentos de Humanidades y Geografía retomaron su funcionamiento por separado. En junio de 1984 fue designada como Directora Normalizadora⁶⁸ Susana Scabuzzo (Res Rectorado 308/84, 14/6/84), Profesora Asociada del Área de Lenguas y Culturas Clásicas, que se había desempeñado como Secretaria Académica del DH durante la gestión de Antonio Camarero Benito.⁶⁹ La Directora nombró como Secretario Académico a Raúl Iriarte, Profesor Adjunto de la Sección Filosofía (Res DH 28/84, 15/6/84).

La legislación establecía que los Decanos Normalizadores estarían acompañados por un Consejo Académico Normalizador Consultivo (CANC) con funciones de asesoramiento. La potestad resolutoria era de los decanos (Art 7, Ley 23.068). Las reuniones eran presididas por Scabuzzo, quien en la primera reunión propuso una serie de pautas básicas como guía para la gestión normalizadora y los debates del CANC. Estos ejes hacían hincapié en las cuestiones vinculadas a la planta docente (diagnóstico, reincorporaciones, concursos para Profesores interinos), la organización y relaciones entre áreas (particularmente el estudio del Área de educación) y la constitución de la Sección Investigaciones (Acta n° 1 CANC, 2/8/84).

El CANC en el DH estuvo integrado por representantes del claustro de Profesores de las tres Secciones, un Auxiliar, tres alumnos y un representante de la Sección Investigaciones. La elección de los miembros del CANC aparentemente fue conflictiva especialmente con respecto a los Auxiliares según un artículo de *La Nueva Provincia*.⁷⁰ De acuerdo con la publicación los Auxiliares de la Sección Letras decidieron no votar ante la afirmación de la Decana Normalizadora Susana Scabuzzo de que poseía atribuciones para nombrar a “cualquiera de los candidatos votados” (*LNP*, 7/8/84). Ante esta situación los Auxiliares de la Sección Filosofía si

⁶⁸ Si bien la Ley 28.068/84 hace referencia a Decanos Normalizadores, en la UNS son nombrados a cargo de los departamentos Directores Normalizadores.

⁶⁹ Egresada de la UNS en 1965. Ocupó el cargo de Secretaria Académica del DH desde el 30/4/81 (Res DH 53/81) hasta el 8/9/81 (Res DH 108/81).

⁷⁰ “Denuncian irregularidades habidas en el seno de la Universidad del Sur”, *LNP*, 7/8/84, p. 8.

emitieron su voto y de los de la Sección Historia lo hicieron Cristina Bayón de Scabuzzo y Gustavo Crisafulli, quien resultó electo. Finalmente los miembros designados que constituyeron el CANC fueron: por la Sección Filosofía Juan Manuel Torres (Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva) y Agustín Estévez (Profesor Adjunto con dedicación Semi-exclusiva) como titulares y Luis Adolfo Dozo (Profesor Titular con dedicación Exclusiva) como suplente. En tanto por la Sección Letras, Beatriz Fontanella de Weinberg (Profesora Titular con dedicación Exclusiva) y Graciela Rossaroli de Bredan (Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva) eran titulares y Rubén Florio (Profesor Asociado con dedicación Exclusiva) suplente. La Sección Historia estaba representada por Félix Weinberg (Profesor Titular con dedicación Exclusiva) y Hernán Silva (Profesor Asociado con dedicación Exclusiva) como titulares y Jorge Crespi (Profesor Titular con dedicación Exclusiva) como suplente. También la Sección Investigaciones tenía como representante a Dinko Cvitanovic (Profesor Titular con dedicación Exclusiva). El representante titular de los Auxiliares era Gustavo Crisafulli (Ayudante con dedicación Exclusiva) y la suplente Gladys de Simón de Estévez (Asistente con dedicación Exclusiva). Finalmente los representantes alumnos fueron Laura Morales, Julio Iriogoin y Esteban Usabiaga.⁷¹

A través del análisis de actas y resoluciones estimamos que el CANC era considerado por los docentes del DH como un espacio legítimo de discusión y disputa política. Así parece indicarlo el elevado índice de asistencia a las reuniones de los representantes.⁷² Asimismo en el Consejo se encontraban representadas las áreas de mayor preponderancia. Proponemos que la relevancia de esas áreas obedeció a la cantidad y el tipo de cargos docentes detentados con anterioridad, los obtenidos a partir de llamados a inscripción, y los espacios de gestión institucional ocupados por sus miembros.

Desde nuestro punto de vista la Sección Letras era la preponderante en el período dada la influencia de dos de sus Áreas. Por un lado, el Área de Lenguas y Literaturas Clásicas a la que pertenecían la máxima autoridad del DH, la Directora Normalizadora Scabuzzo, y el representante de los Auxiliares ante el CSP, Emilio Zaina. Su representante en el CANC era Rubén Florio, quien a pesar de ser suplente tuvo un elevado índice de asistencia especialmente

⁷¹ La representación estaba vinculada al Centro de Estudiantes de Humanidades y se renovaba junto con las sus autoridades. Si bien la agrupación Franja Morada había conseguido la conducción del 70 % de los centros en la UNS, no la logró en Humanidades donde se impuso una agrupación independiente (Cernadas, 2006).

⁷² Los índices de asistencia más elevados corresponden a actores influyentes del periodo, como Félix Weinberg y Beatriz Fontanella de Weinberg.

durante 1985. El Área de Lenguas y Literaturas Clásicas, que se componía de 5 materias, había obtenido 5 cargos en el plan de concursos 1982 y 6 cargos de Auxiliares, 4 de Ayudante B y 1 de Profesor Adjunto en los llamados a inscripción de 1984-1986. Por otro lado, el Área de Lingüística dada la presencia institucional de Beatriz Fontanella de Weinberg, quien había sido parte del Consejo Asesor⁷³ de la gestión anterior, fue designada coordinadora de la Sección Letras (Res DH 67/84, 27/8/84) y era miembro de la Sección General de Investigaciones (Res DH 96, 16/11/84). En el plan de concursos 1982 se le habían otorgado al Área de Lingüística 2 cargos y 5 Auxiliares en los llamados a inscripción de 1984-1986 para 3 materias. Cabe destacar que la Profesora Fontanella fue elegida como miembro de Consejo Departamental una vez finalizada la gestión normalizadora. Por último, destacamos la figura de Dinko Cvitanovic, coordinador del Área de Literaturas Hispánicas y miembro de la Sección Investigaciones a la que representaba en el CANC, que logró la creación y coordinación del Gabinete de Estudios Hispánicos (Res DH 109/84, 18/12/84) y del Fondo Permanente para la Investigación de la Literatura Argentina (Res DH 106/85, 3/6/85). Al igual que Fontanella fue elegido como representante para el Consejo Departamental post normalización.

Con respecto a la Sección Historia, la segunda en preponderancia de acuerdo a nuestro criterio, recuperamos el Área de Historia Americana y Argentina. Los 2 representantes titulares de Historia en el CANC, Hernán Silva y Félix Weinberg,⁷⁴ pertenecían a la misma. El Profesor Weinberg, miembro de la Sección Investigaciones, además fue designado coordinador de la Sección Historia (Res DH 68/84, 27/8/84). Lograron 3 cargos en el plan de concursos 1982 y 3 cargos de Auxiliares en los llamados a inscripción 1984-86 para el Área de Historia Americana y Argentina. En 1985 Rosario Güenaga de Silva fue incorporada al CANC ante el pedido de licencia de Weinberg, y fue elegida luego como representante para el Consejo Departamental.

La Sección Filosofía era la más pequeña de las 3y fue la más relegada.⁷⁵ De todas maneras, se creó el Centro de Investigaciones de Lógica y Filosofía de la Ciencia nombrándose a cargo a Ernesto Battistella (Res. DH 71/84, 31/8/84). Como secretario fue designado Juan Manuel Torres, también coordinador de la Sección (Res. DH 69/84, 27/8/84). El Área de Lógica

⁷³ La Ley 22.207/80 establecía que los rectores y decanos contarían con un Consejo Asesor.

⁷⁴ Weinberg se desempeñaba en Historia Argentina Contemporánea y en Historiografía Argentina, esta última actualmente pertenece a las áreas de Historia Argentina y Americana y de Teoría y Metodología de la Historia, pero en ese entonces pertenecía únicamente al Área de Historia Americana y Argentina (Res DH 32/80, 18/3/80).

⁷⁵ De las 23 materias de las se compone el plan antes de comenzar con el ciclo de orientación, 7 son del plan de Letras, por lo tanto dictadas por docentes de dicha Sección.

y Filosofía de la Ciencia obtuvo 3 cargos de Ayudante B en los llamados de 1984-1986. Esta Sección fue la única que reorganizó sus áreas en el periodo.⁷⁶

La reconstrucción de la planta docente

Si bien uno de los objetivos de la gestión hacía referencia a la realización de un diagnóstico de la planta docente con miras a la elaboración de un plan de cargos, no encontramos registro de que efectivamente se haya realizado. La Directora solicitó la confección de la lista del plantel docente por cátedras en dos oportunidades, la segunda haciendo especial referencia a las Secciones de Historia y Letras (Acta n° 3 CANC, 24/8/84; Acta n° 7 CANC, 31/10/84).

La planta del DH de la etapa normalizadora se caracterizó por la permanencia de sus miembros, atendiendo a que su composición estuvo determinada por la prórroga de todas las designaciones que vencían en febrero de 1984 realizada por la ex Directora del DH Sara del Río de Bereilh en diciembre de 1983. Si bien la práctica de la prórroga o renovación de designaciones era habitual, no lo era tanto que se realizara con dos meses de anticipación y ante un inminente cambio de gestión. De hecho, le valió a la ex Directora y la ex Secretaria Académica Celia Priegue, el cuestionamiento del CSP que formalmente solicitó explicaciones acerca de este procedimiento (Res CSP 11/84, 6/4/84).⁷⁷

El 95 % de los cargos Auxiliares fueron renovados, prorrogados o designados por inscripción en 1983, sólo el 5 % de los mismos, correspondientes a Ayudantes B, fue designado por inscripción en 1984.

⁷⁶ Ver apartado Reorganizaciones Académicas.

⁷⁷ El CSP incluso manifestó su “profundo desagrado” por las condiciones del mismo (Res CSP 125/84, 27/9/84).

1983	Renovados	Febrero 1983- febrero 1985	3 Asistentes Simple 7 Ayudantes Simple
		Julio 1983-julio 1985	2 Asistentes Semi-exclusiva 6 Ayudantes Simple
	Prorrogados	Diciembre 1983- febrero 1986	2 Asistentes Exclusiva 10 Asistentes Semi-exclusiva 3 Asistentes Simple 9 Ayudantes Simple
	Designados por inscripción	Hasta 1984	1 Asistente Exclusiva 2 Asistentes Semi-exclusiva 1 Asistente Simple 1 Ayudante Exclusiva 1 Ayudante Semi-exclusiva 1 Ayudante Simple 2 Ayudantes B
		Hasta 1985	2 Asistentes Semi-exclusiva 1 Ayudante Exclusiva
Contratados	Por un año	1 Asistente Exclusiva	
1984	Prorrogados	Febrero 1984 - febrero 1985	1 Asistente Exclusiva 2 Asistentes Semi-exclusiva 1 Asistente Simple 1 Ayudante Exclusiva 1 Ayudante Semi-exclusiva 3 Ayudantes Simple
	Designados por inscripción	Hasta 1985	2 Ayudantes B

Cuadro N° 1. Situación de revista de los Auxiliares 1984⁷⁸

Con respecto a los profesores un 45 % contaba con sus designaciones vigentes y el 20 % fue designado como resultado de los concursos efectuados bajo la Ley 22.207/80. El 21 % de los cargos fue renovado o prorrogado en sus funciones y el 6 % contratado en 1983. El restante 8 % fue contratado o designado en 1984, en todos los casos se trataba de docentes que ya tenían o habían tenido vínculos laborales con el DH.

⁷⁸ En los siguientes cuadros se refleja la composición de la planta docente durante la gestión normalizadora, los mismos ha sido construidos a partir de las resoluciones de designaciones de Auxiliares y Profesores del DH y de Profesores y contratados del Rectorado de 1983 a 1986. Con el objetivo de extraer porcentajes hemos utilizado para los cuadros N° 1 y N° 2 una cifra total de referencia de 92 cargos, 43 de Auxiliares y 49 de Profesores, en base a datos de la Dirección de Personal. Los cálculos han considerado los casos en que un mismo docente detenta más de un cargo, los cambios en la situación de revista de algunos docentes y las renunciaciones, si bien estos datos no han sido consignados en los cuadros en favor de la legibilidad.

1983	Renovados	Por 3 años o hasta realización del concurso bajo Ley 22.207/80	2 Titulares Simple 2 Asociados Exclusiva 1 Adjunto Simple 1 Adjunto Exclusiva 2 Adjuntos Exclusiva
	Prorrogados	Diciembre 1983- febrero 1987	4 Titulares Exclusiva 2 Titulares Simple 2 Asociados Exclusiva 1 Adjunto Exclusiva 2 Adjuntos Semi-exclusiva 2 Adjuntos Simple
	Designados por concurso Ley 22.207/80	Por 7 años	3 Asociado Exclusiva 4 Adjunto Exclusiva 2 Adjunto Semi-exclusiva 1 Adjunto Simple
	Contratados	Por un año	2 Titulares Semi-exclusiva 1 Asociado Exclusiva
1984	Designados	Por un año	1 Asociado Simple
		Por dos años	1 Adjunto Simple
	Contratados	Por un año	1 Titular Semi-exclusiva 1 Asociado Exclusiva

Cuadro N° 2. Situación de revista de los Profesores 1984

Durante el año 1985 y hasta marzo de 1986 (fin de la gestión normalizadora) la Directora prorrogó las designaciones que se vencían tanto de Auxiliares como de Profesores. Por una parte, en 1985 el 42 % de la planta de Auxiliares fue prorrogada y el 39 % designada por inscripción. De los Auxiliares designados por inscripción la mitad ya se desempeñaba en el DH desde principios de la década del 80; en 1986 el porcentaje de prorrogados asciende a 45.

1985	Prorrogados	Febrero 1985- febrero 1986	1 Asistente Exclusiva 3 Asistentes Semi-exclusiva 4 Asistentes Simple 1 Ayudante Exclusiva 1 Ayudante Semi-exclusiva 7 Ayudantes Simple
		Julio 1985- julio 1986	2 Asistentes Semi-exclusiva 1 Ayudante Exclusiva 5 Ayudantes Simple
	Designados por inscripción	Hasta 1986	1 Asistente Semi-exclusiva 2 Asistente Simple 2 Ayudante Semi-exclusiva 8 Ayudante Simple 3 Ayudante B
		Hasta 1987	1 asistente Semi-exclusiva 1 Ayudante Semi-exclusiva 2 Ayudantes Simple 3 Ayudante B
	Reincorporados		3 Asistentes Simple 12 Ayudantes Simple
	Contratados	Por un año	1 Asistente Exclusiva
1986	Prorrogados	Hasta 1987	3 Asistentes Exclusiva 7 Asistentes Semi-exclusiva 3 Asistentes Simple 1 Ayudante Exclusiva 1 Ayudante Semi-exclusiva 12 Ayudantes Simple
	Reincorporados		1 Ayudante Semi-exclusiva 5 Ayudantes Simple

Cuadro N°3 Situación de revista de loa Auxiliares 1985-1986⁷⁹

Por otra parte, en el claustro de Profesores no hubo mayores cambios, recordemos que el 65 % del plantel contaba con designaciones previas vigentes durante todo el periodo normalizador. En los casos de los 4 llamados a inscripción, 2 corresponden a docentes que ascienden de Asistentes a Adjuntos y los 3 contratados 2 ya se habían desempeñado como docentes en el DH.

⁷⁹ En el caso de los cuadros N°3 y N°4 los porcentajes han sido calculados tomando como cifra total 119 docentes, 59 Auxiliares y 60 Profesores, basándonos en datos de la Dirección de Personal y en la “Síntesis de lo realizado durante la gestión normalizadora según las pautas prefijadas” presentado ante el Consejo Departamental en marzo de 1986. Los cálculos han considerado los casos en que un mismo docente detenta más de un cargo, los cambios en la situación de revista de algunos docentes y las renunciaciones, si bien estos datos no han sido consignados en los cuadros en favor de la legibilidad.

1985	Prorrogados	Hasta 1987	1 Titular Exclusiva 2 Adjunto Exclusiva 1 Adjunto Simple
	Designados por inscripción	Hasta 1986	1 Adjunto Semi-exclusiva 1 Adjunto Simple
	Contratados	Por un año	1 Titular Semi-exclusiva 1 Asociado Semi-exclusiva
	Reincorporados		2 Adjunto Exclusiva 1 Adjunto Semi-exclusiva 1 Adjunto Simple
1986	Prorrogados	Por un año	2 Adjuntos Exclusiva
	Designados por inscripción	Por un año	2 Adjuntos Exclusiva
	Contratados	Por un año	1 Titular Simple
	Reincorporados		1 Adjunto Exclusiva

Cuadro N° 4. Situación de revista de Profesores 1985-1986

Los docentes, tanto Auxiliares como Profesores, que detentaran una dedicación Exclusiva o Semi-exclusiva entre 1984 y 1986 debían cubrir cargos en materias en las que no habían sido designados por concurso o inscripción; esta asignación de funciones por extensión involucró a 7 docentes en 1984 y a 11 en 1985. Por otra parte, nos encontramos con 13 docentes puestos a cargo de materias que carecen de Profesor Titular en 1985-6, en 10 casos se trata de Adjuntos y en 3 de Asistentes. A su vez, 5 Profesores fueron eximidos del dictado de una de las materias a su cargo para dictar seminarios de orientación o de posgrado. Estas dispensas generaron la necesidad de designar nuevos Profesores a cargo de las materias lo que en se tradujo en 2 ascensos, mediante designación directa, de Asistentes a Adjuntos a cargo,⁸⁰ un llamado a inscripción y la puesta a cargo de materia de 2 Adjuntos. Finalmente, a 3 Profesores también les fue asignada una tercera materia como excepción.⁸¹

Cabe resaltar que durante el periodo normalizador no se llamó a concursos ni de Profesores ni de Auxiliares, no sólo en el DH sino en ningún departamento académico de la UNS.⁸² Sin embargo, se efectuaron 33 llamados a inscripción entre 1984 y 1986.⁸³ El 85 % de

⁸⁰ Estos cargos luego fueron llamados a inscripción.

⁸¹ En 1984 Antonio Mingorance, Profesor Adjunto con dedicación Semi-exclusiva debió dictar Filosofía de la Historia como excepción (Res. DH 8/84, 8/3/84) y Luis Adolfo Dozo, Profesor Titular con dedicación Exclusiva, Filosofía de la Educación (Res. DH 9/84, 8/3/84). En 1985 Juan Manuel Torres, Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, debió dictar Lógica como tercera materia.

⁸² En el caso de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación analizado por Garatte (2008) si se efectuaron llamados a concurso en 1985.

los llamados a inscripción correspondió a cargos de Auxiliares, en tanto el 15 % para cargos de Profesores. En cuanto a las Secciones, la de Letras obtuvo el 55 % de los llamados. Por su parte, Filosofía e Historia lograron el 21 y el 18 % respectivamente.⁸³ Es destacable el hecho de que los cargos destinados al Área de Lenguas y Literaturas Clásicas ascendieran al 61 % del total de la Sección Letras, y al 33 % del total de llamados superando a las Secciones de Historia y Filosofía.

Año	Cargo	Dedicación	Área
1984	Ayudante	Simple	Metodología Literaria
1984	Ayudante	Simple	Lingüística
1984	Ayudante B		Lenguas y Literaturas Clásicas
1984	Ayudante B		Lenguas y Literaturas Clásicas
1985	Ayudante	Simple	Lenguas y Literaturas Clásicas
1985	Ayudante	Simple	Lenguas y Literaturas Clásicas
1985	Titular	Simple	Interdisciplinaria de Ciencias de la Educación y Perfeccionamiento Docente
1985	Adjunto	Simple	Historia Americana y Argentina
1985	Asistente	Simple	Lingüística
1985	Asistente	Simple	Lenguas y Literaturas Clásicas
1985	Adjunto	Semi-exclusiva	Historia Americana y Argentina
1985	Ayudante	Semi	Metodología Literaria
1985	Asistente	Semi-exclusiva	Prehistoria
1985	Ayudante	Simple	Historia Americana y Argentina
1985	Ayudante	Simple	Lingüística
1985	Ayudante	Simple	Filosofía Clásica
1985	Ayudante B		Historia Antigua y Medieval
1985	Ayudante B		Lenguas y Literaturas Clásicas
1985	Ayudante B		Lenguas y Literaturas Clásicas
1985	Ayudante	Simple	Filosofía Práctica y Teorética
1985	Ayudante B		Lógica y Filosofía de la Ciencia
1985	Ayudante	Simple	Lingüística
1985	Ayudante	Simple	Sociología
1985	Ayudante	Semi-exclusiva	Teoría y Metodología de la Historia
1985	Ayudante B		Lógica y Filosofía de la Ciencia
1985	Ayudante	Simple	Lenguas y Literaturas Clásicas

⁸³ Las inscripciones correspondientes a 1984 fueron llamadas bajo el “Reglamento interno para la provisión de cargos de Auxiliares del DH” (Res. DH 40/82, 18/3/82) acorde al “Régimen transitorio para la provisión de cargos auxiliares de docencia de los Departamentos de la UNS”. Los llamados 1985-86 bajo las disposiciones de “Regímenes de llamado a inscripción para cargos docentes en la UNS” (Res. Rectorado 407/84, 14/8/84). No encontramos diferencias sustantivas entre ambas reglamentaciones cuyas disposiciones se ocupan principalmente de cuestiones procedimentales. Existe una diferencia en cuanto al título requerido para el ejercicio de la docencia universitaria en 1982, únicamente de licenciado, y 1984, se solicita título universitario sin especificar.

⁸⁴ El 6 % restante se reparte entre Sociología y el Área Interdisciplinaria de Ciencias de la Educación y Perfeccionamiento Docente, con un llamado cada una.

1985	Ayudante	Simple	Lenguas y Literaturas Clásicas
1985	Ayudante	Simple	Filosofía Clásica
1985	Ayudante B		Lógica y Filosofía de la Ciencia
1985	Ayudante	Semi-exclusiva	Lenguas y Literaturas Clásicas
1985	Ayudante	Simple	Lingüística
1986	Adjunto	Exclusiva	Lenguas y Literaturas Clásicas
1986	Adjunto	Exclusiva	Filosofía Práctica y Teorética

Cuadro N° 4. Llamados a inscripción 1984-1986⁸⁵

Las reorganizaciones académicas

La estructura interna del DH se mantuvo dividida en tres Secciones: Historia, Letras y Filosofía con sus correspondientes coordinadores: Beatriz Fontanella de Weinberg de Letras (Res. DH 67, 27/8/84), Félix Weinberg de Historia (Res. DH 68, 27/8/84) y Juan Manuel Torres de Filosofía (Res. DH 69, 27/8/84). Los mismos fueron nombrados por Scabuzzo ante la renuncia de los coordinadores que se desempeñaron en la gestión anterior.⁸⁶

Como señaláramos, la Sección Filosofía fue la única que reorganizó sus áreas. Por un lado, se constituyeron las áreas de Filosofía Clásica, coordinada por Raúl Iriarte, Lógica y Filosofía de la Ciencia, coordinada por Ernesto Battistella, Filosofía Práctica y Teorética, coordinada por Agustín Estévez y Filosofía Moderna y Contemporánea, coordinada por Antonio Mingorance (Res. DH 90/84, 23/10/84).⁸⁷ Por otro lado, se efectuó la creación del Área Interdisciplinaria de Ciencias de la Educación y Perfeccionamiento Docente⁸⁸ dirigida por Luis Adolfo Dozo, dependiente de la Secretaría Académica del DH (Res. DH 97, 16/11/84).

Con respecto a las condiciones de cursado y aprobación de las materias se estableció que las mismas debían ser explicitadas con claridad en los programas (Res DH 103/84, 4/12/84), especialmente el porcentaje de asistencia requerido para los trabajos prácticos, que no podía

⁸⁵ El mismo ha sido elaborado en base a las resoluciones del DH 1984-1986 (de éste último año recordemos que consideramos hasta el mes de marzo inclusive, fin de la gestión normalizadora).

⁸⁶ De la Sección Letras, Elva Pino de Arata (Res DH 50/84, 9/8/84); de la Sección Historia, Jorge Crespi (Res DH 51/84, 9/8/84); y de la Sección Filosofía Alicia Salvioli de González Prieto (Res DH 52/84, 9/8/84).

⁸⁷ Área Filosofía Clásica (Filosofía Antigua, Filosofía Medieval, Lectura de Fuentes Filosóficas Griegas, Lectura de Fuentes Filosóficas Latinas). Área Lógica y Filosofía de la Ciencia (Lógica, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Filosofía de la Ciencia, Filosofía de la Naturaleza, Filosofía de la Historia). Área de Filosofía Práctica y Teorética, Problemas de la Filosofía, Seminario, Gnoseología, Estética, Metafísica, Ética, Antropología). Área de Filosofía Moderna y Contemporánea (Filosofía Moderna, Filosofía Contemporánea).

⁸⁸ Psicología de la Adolescencia, Psicología, Pedagogía General, Didáctica Fundamental y Especial, Práctica de la Enseñanza, Pedagogía General y Filosofía de la Educación.

superar el 75 % (Res DH 85/84, 9/10/84). A su vez, se estableció que los alumnos debían rendir el examen final con el programa del año en el que hubieren cursado, con independencia de que el mismo fuera cambiado, los programas debían actualizarse cada tres años.

Las actividades y obligaciones de los Profesores viajeros y del personal Auxiliar fueron reglamentadas. Por una parte, en referencia a los primeros, la principal problemática a considerar era la irregularidad en el dictado de las clases que afectaba especialmente a la Sección Filosofía que, según Torres, “funciona[ba] a un tercio de sus posibilidades sustentada por profesores viajeros” (Acta n° 3 CACN, 24/8/84). Entonces se buscó establecer claramente la frecuencia y duración de las estancias en el DH y sus obligaciones con respecto a la atención de alumnos y formación de Auxiliares (Res DH 76/84, 7/9/84).⁸⁹

Por otra parte, las tareas de los Auxiliares recibieron regulación a través del Régimen de Obligaciones y Trabajo del Personal Auxiliar del DH (Res DH 24/85, 22/2/85). El mismo fue elaborado por las comisiones de Interpretación y Reglamento, integrada por los Profesores Crespi y Weinberg, el representante Auxiliar Crisafulli y un alumno; y de Investigación y Docencia, conformada por los tres coordinadores de las Secciones (Fontanella, Weingberg y Torres) y un alumno. Este régimen fue considerado y aprobado por el CANC y los Auxiliares habrían manifestado su acuerdo en una reunión. Por un lado, se determinaron las tareas que ayudantes y Asistentes debían realizar con respecto al dictado de los trabajos prácticos y de las clases teóricas, en el caso de los Asistentes, como así también en los exámenes. Por otro lado, se ponía énfasis en las tareas de formación de los Auxiliares bajo la guía del Profesor de la cátedra en la que se desempeña, este último debía presentar un plan de trabajo, de acuerdo con el Auxiliar, a principio de año y un informe al finalizar el mismo evaluando el alcance de las metas planteadas. A sugerencia del Profesor el Auxiliar participaría de cursos, congresos y seminarios, y podría ser dispensado de sus tareas contando con el aval del Profesor. Cabe señalar que de los quince artículos de los que se compone el Régimen once de los mismos hacen referencia a las facultades de los Profesores para determinar las pautas de trabajo de los Auxiliares de la cátedra a su cargo.

⁸⁹ Las Pautas para Profesores Viajeros establecían que en el cuatrimestre que dictaran clases debían viajar semanalmente con una estancia mínima de dos días y dictar un mínimo de dos clases de dos horas cada una y fijar un horario de atención de alumnos y Auxiliares que debía ser comunicado a Secretaría Académica. En el cuatrimestre que no tuvieran clases la frecuencia mínima era de una vez al mes pero debían mantener contacto con los Auxiliares para las tareas de formación.

Las principales tensiones

Los hechos represivos vividos por la comunidad de la UNS desde 1975 proyectaron sus sombras sobre el periodo de normalización en el DH. Nos referimos particularmente a dos cuestiones, vinculadas entre sí, que marcaron el desenvolvimiento del CANC. Por una parte, la controvertida figura del ex interventor Remus Tetu, docente del DH, cuya permanencia institucional⁹⁰ fue cuestionada durante la normalización principalmente por el sector estudiantil, representado por la FUS, que promovió su expulsión. Esta cuestión tuvo tratamiento también en el CSP siendo la gestión Tetu objeto de investigaciones que generaron una polémica entre el ex encargado de despacho y los miembros del Consejo. Su vinculación con el DH era doble. Por un lado, el DH y su personal fueron uno de los principales blancos de las medidas represivas que caracterizaron la intervención Tetu; y por el otro, debido a su citada pertenencia institucional. Por otra parte, el proceso de reincorporaciones de personal docente determinado por la Ley 23.068/84,⁹¹ en el caso de un grupo de docentes del DH tuvo ciertas particularidades debido al no reconocimiento inicial de los mismos como cesanteados antes de la dictadura por Remus Tetu.

La controvertida figura de Remus Tetu

La figura de Remus Tetu continúa siendo una de las más controvertidas de la historia de la UNS y de las más representativas del periodo de represión asociado a la vigencia del Estado de sitio. En Bahía Blanca, se desempeñó como profesor en el ITS desde 1952 hasta 1955 cuando finalizó su contrato. En 1968 fue recontratado por la UNS por el lapso de un año siendo renovado sucesivamente hasta 1974. La intervención de Benamo decidió finalizar sus funciones en 1973, pero recurso de alzada mediante, fue reincorporado hasta el vencimiento de su nombramiento el 28 de febrero de 1974. En febrero de 1975 fue designado como encargado de despacho por el Poder Ejecutivo Nacional mientras se desempeñaba como interventor en la Universidad de Comahue. Su gestión se caracterizó por la reestructuración de las carreras y del plantel docente de dichas casas de estudios. Las carreras vinculadas a Humanidades y Ciencias

⁹⁰ Como Profesor Titular con dedicación Exclusiva de la cátedra Sociología del DH.

⁹¹ La Ley 23.068/84 también habilitaba la impugnación de los concursos sustanciados por la Ley 22.207/80. Este proceso no será analizado en este apartado dado que excede los marcos temporales de nuestra investigación extendiéndose hasta fines de la década de los 80.

Sociales que fueron cerradas y sus docentes víctimas de cesantías. A pesar de haber completado el periodo de su designación en 1974, Tetu resolvió su reincorporación a partir del 28 de febrero de 1974 invocando la Ley de Amnistía 20.508/73⁹² y el cobro de haberes caídos desde esa fecha al 26 de febrero de 1975. Años más tarde esta reincorporación fue calificada de ilegítima por el CSP debido a que no se atuvo a los plazos de la citada ley dada la finalización del vínculo contractual y a que la solicitud de reincorporación implicaba la renuncia al reclamo de los haberes caídos. Como consecuencia, la UNS le inició a Tetu “juicios administrativos de responsabilidad”⁹³ y el Tribunal de Cuentas de la Nación lo encontró responsable de daño causado a la hacienda pública por el cobro indebido de haberes más intereses. Luego de finalizada su intervención en la UNS Tetu continuó desempeñándose en el DH como Profesor Titular con dedicación Exclusiva en las materias Sociología y Sociología Económica, cargo que detentaba al iniciarse el periodo de normalización.⁹⁴

La continuidad de Tetu como docente de la UNS tras la normalización institucional de 1983 fue motivo de controversia y debates al interior del DH y en el CSP. Los debates giraron en torno a dos cuestiones.

Por un lado, las cesantías masivas de docentes y no docentes que Tetu resolvió durante su intervención afectando principalmente al personal de Humanidades, Geografía y Economía.⁹⁵ En la temprana transición el CSP decidió iniciar un sumario para investigar la actitud de Tetu con respecto a las mismas (Res CSP 155/84, 26/10/84). A su vez, nuevamente debió afrontar Tetu “juicios administrativos de responsabilidad” dadas las erogaciones económicas que representaron los fallos favorables a los cesanteados en los juicios entablados contra la UNS. En este caso el Tribunal de Cuentas de la Nación lo declaró “deudor del fisco, bajo apercibimiento de ejecución fiscal” (Res.CSP 266/85, 9/12/85).

⁹² La “Ley de Amnistía” 20.508 fue sancionada el 27 de mayo de 1973. Establecía la extinción de sanciones disciplinarias, acciones judiciales y la privación de la libertad por hechos vinculados con cuestiones políticas, sociales, gremiales y estudiantiles que hubieran tenido lugar antes del 25 de mayo de 1973. El decreto n° 1171, de septiembre de 1973, reglamentó los artículos 3 y 4 de dicha ley referidos a la reincorporación de agentes de la Administración Pública Nacional separados de su cargo. El artículo 9 determinaba que la solicitud de reincorporación conllevaba la renuncia al reclamo de los haberes caídos.

⁹³ Los “juicios administrativos de responsabilidad” se realizan para investigar hechos que puedan derivar en daño al erario público. En este caso se iniciaron los “juicios administrativos de responsabilidad” 272/79, 202/80, 202/83, 203/83.

⁹⁴ Luego de esta reincorporación ilegítima su designación fue renovada en 1975 (Res. Rectorado 578/75) y 1983 (Res. DH 170/83) hasta 1987.

⁹⁵ Recordemos en ese entonces reunidos en el Departamento de Ciencias Sociales.

Por otro lado, la responsabilidad del ex interventor en el asesinato del estudiante David “Watu” Cilleruello. El mismo fue perpetrado el 3 de abril de 1975 en el ala de Ingeniería de la UNS a plena luz del día y ante testigos que afirmaban que el responsable fue Jorge Oscar Argibay,⁹⁶ miembro de la custodia de Remus Tetu, que abandonó el lugar en el automóvil de Rectorado (Orbe, 2006). Este hecho motivó que la Federación Universitaria del Sur impulsara la expulsión de Tetu de la UNS.⁹⁷ Esta iniciativa fue presentada en el CANC por la representación estudiantil que propuso fuera la Directora Normalizadora quien, en su calidad de miembro del CSP, solicitara la separación del cargo de Tetu. Esta moción suscitó un debate en el CANC en el que ganó, por siete votos contra cuatro, la postura expresada por los Profesores que sostuvieron que un docente no podía ser separado de su cargo sin sumario previo, si bien sus acciones podían o debían ser objeto de investigaciones por parte del CSP.⁹⁸ Finalmente, el sumario por la solicitud de la FUS fue iniciado (Res Rectorado 232/85, 13/5/85) luego de efectuarse la denuncia penal ante el Juzgado Federal de Bahía Blanca contra Remus Tetu (Res Rectorado 703/84, 13/12/84).

El debate se complejizó aún más ante las polémicas declaraciones de Tetu ante el diario *LNP*⁹⁹ donde denunció la supuesta existencia de una persecución contra su persona por sus ideas antimarxistas.

⁹⁶ Tetu contrató durante su gestión como “personal de vigilancia y seguridad” a 26 agentes “agentes ex integrantes de la policía y de fuerzas armadas, trabajadores portuarios y de la Junta Nacional de Granos o personal del edificio de 11 de abril donde funcionaba la Universidad Tecnológica” cuyo accionar se vincula con la Triple A (Zapata, 2014: 306). Jorge Argibay, quien trabajaba desde 1974 para la Junta Nacional de Granos, fue contratado por Tetu y se desempeñó como jefe del cuerpo agentes de seguridad. Si bien fue solicitada su captura por el asesinato del estudiante Cilleruello, falleció antes de ser juzgado (Zapata, 2014).

⁹⁷ La FUS, con el apoyo del consejero Bruno Vuano, planteó el proyecto de expulsión de Tetu en la reunión del CSP del 18/10/84. Luego de los debates se resolvió por votación apoyar la moción presentada por el delegado de la FUS Ronan y el consejero Vuano de solicitar dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos con respecto a la legalidad del proyecto y de la suspensión preventiva de Tetu, esta última en caso de respuesta favorable debía efectivizarse. Los votos favorables fueron de los 3 delegados de la FUS (Ronan, Di Saia y Rebollini), Vuano, Traversa, López de Cicileo y Sacabuzzo (Acta N° 27 CSP, 18/10/84).

⁹⁸ El representante de Filosofía Juan Manuel Torres afirmó que “dado el estado de plena vigencia de la Constitución en el país y no existiendo sumario previo, ningún Profesor puede ser separado de su cargo por razones políticas”. Por otra parte, el representante de Historia Hernán Silva coincidió con lo expresado por Torres pero reconoció que la actuación de Tetu podía ser tratada por el CSP; finalmente, el Secretario Académico Iriarte estuvo de acuerdo con lo expresado pero sostuvo que las acciones de Tetu ameritaban una investigación por parte del CSP (Acta N° 2 CACN, 2/8/84). En el Acta no se consigna a quién pertenecen los votos. Estaban presentes en la reunión tres representantes alumnos que podemos suponer votaron afirmativamente, y siete representantes Profesores que suponemos votaron negativamente. No podemos afirmar quién es el cuarto positivo, tal vez el representante de los Auxiliares.

⁹⁹ “Rechaza Remus Tetu expresiones del profesor González Prieto”, *LNP*, 13/9/85, p.8. “Denuncia del profesor Tetu contra los consejeros de la UNS por abuso de autoridad”, *LNP*, 19/9/85, p.8. “Solicitó Remus Tetu intervención de la UNS”, *LNP*, 2/10/85, p. 8.

“He hablado de juicio político en el párrafo anterior ya que el pretendido juicio académico es una cortina de humo para castigar mis convicciones antimarxistas y por haber saneado cuando me desempeñé como rector interventor de elementos subversivos que se habían adueñado del gobierno de la Universidad. Los complacientes y los subversivos jamás me lo perdonarán” (*LNP*, 2/10/85)

Los responsables de esta situación eran, a su parecer, los consejeros del CSP a quienes acusó de abuso de autoridad dado que fue iniciado un sumario en su contra sin denuncia que lo ameritara con el solo objetivo de separarlo de su cargo.

“se ha iniciado un sumario en mi contra, sin denuncia, y cuyo epílogo fue dictado por la resolución 155/84, que tipifica claramente para los denunciados el delito de abuso de autoridad” (*LNP*, 19/9/85)

“contra viento y marea me quieren proscribir de la UNS; falló el sumario iniciado entre gallos y medianoche, donde el derecho normativo fue dejado de lado para cohonestar una torpe maniobra impulsiva” (*LNP*, 2/10/85)

Finalmente denunció la existencia de un centro de propaganda que funcionaría en el tercer piso de Colón 80 desde donde se manejaría

“la Universidad, usurpando las facultades de los poderes institucionalizados por la ley 23.068. Esta circunstancia es de extrema gravedad toda vez que implica que el gobierno de la UNS está en manos de un partido político y no de las legítimas autoridades. Todos los profesores que como el suscripto, no piensan ni están afiliados al partido al que pertenece el “centro” son implacablemente perseguidos y cesanteados tal como pretenden sancionar inmotivadamente al suscripto” (*LNP*, 2/10/85)

Esta última afirmación derivó en una investigación sumaria iniciada por el rector (Res. Rectorado 637/85, 8/10/85) y en una declaración de miembros del CSP (Cernadas, 2006b). A raíz las acusaciones vertidas por Tetu en *LNP* el CSP decidió dar a conocer a la comunidad universitaria el “Informe sobre aspectos de la gestión del Profesor Remus Tetu como encargado de despacho de la UNS” (Res.CSP 266/85, 9/12/85).¹⁰⁰ Este informe concentró la investigación realizada acerca del accionar de Tetu en la UNS y sus consecuencias. En primer lugar, aclaraba las diferentes etapas de la vinculación laboral entre Tetu y la UNS, remarcando su reincorporación ilegítima y el cobro indebido de haberes caídos. En segundo lugar, recorría

¹⁰⁰ El CSP dispuso la distribución de 100 copias del “Informe...” en las diferentes dependencias universitarias y de 12 copias de la documentación probatoria que estarían disponibles en el Rectorado, la Biblioteca Central y las Secretarías Administrativas de los departamentos.

extensamente la implementación de las principales medidas represivas de la gestión, especialmente las relativas al cierre de carreras y las cesantías masivas que acarrearón perjuicios al personal víctima de las mismas y a la UNS que debió afrontar las consecuencias económicas. A su vez, se detenía en la expulsión de alumnos con motivo de haber participado de actividades que expresaban su condena por las medidas represivas. En tercer lugar, se ocupó de las calumnias vertidas por Tetu en LNP en referencia a los miembros del CSP.

Las controversias en torno a la figura de Tetu pone de relieve el impacto de la represión que excede el periodo de la dictadura y se proyecta sobre los años de la transición. A su vez, su gestión en 1975 es un caso claro de la implementación de las políticas de represión y persecución ideológica previa al último golpe de estado. Situación esta que nos permite cuestionar la idea del 24 de marzo de 1976 como fractura en la historia de las universidades.

Las reincorporaciones docentes

Las consecuencias del accionar represivo sobre la planta docente del DH tuvieron importante eco durante el periodo de normalización. Las disposiciones de la Ley 23.068/84 no sólo habilitaban las reestructuraciones del plantel docentes sino que las determinaban a partir de la estipulación de un régimen de reincorporación de “personal docente y no docente cesanteado, prescindido u obligado a renunciar por motivos políticos, gremiales o conexos” (Art 10, Ley 23.968/84). Ésta cuestión fue una de las más tratadas en el CANC, especialmente en 1984 figurando en el temario de 7 reuniones sobre un total de 10.¹⁰¹ Siguiendo la dinámica del Consejo la Directora Normalizadora informaba las actualizaciones del tratamiento de la cuestión en el CSP y de la lista de solicitudes vinculadas al DH. El principal debate suscitado fue acerca de la conveniencia de designar directamente, sin llamado a inscripción, a personal cesanteado para cubrir cargos vacantes. En principio se decidió por la afirmativa en un caso particular¹⁰² y por excepción (Acta n° 2 CANC, 10/8/84), para luego extenderlo a personal cesanteado con la reincorporación en trámite en casos de “estricta necesidad académica” (Acta n° 2 CANC, 5/3/85). Sin embargo, el tema fue retomado dado que el consejero Crisafulli reiteró la necesidad

¹⁰¹ En 1984 se trató en las reuniones de 10/8, 24/8, 5/9, 26/9, 17/10, 14/11 y 19/12. En 1985 en las reuniones de 20/2, 5/3, 29/5 y 2/10.

¹⁰² Hevel Nora Del Río fue designada Profesora Adjunta Interina con dedicación Simple de la materia Gramática Española ante la licencia de la Profesora Titular Esther Carnice.

de que el Ministerio proveyera nuevos cargos para el personal reincorporado, por lo que, si bien se ratificaron las designaciones realizadas, se pasó la cuestión a la Comisión de Investigación y Docencia para su análisis (Acta n° 6 CANC, 8/5/85).

Si bien la legislación determinaba la implementación de un régimen de reincorporación dentro de los sesenta días de promulgada la ley, el Poder Ejecutivo (PE) decidió no instrumentarlo de manera tal que cada universidad debió resolver cómo llevar a cabo dicha tarea.¹⁰³ Esta decisión se vinculaba a la citada estrategia del PE de circunscribir “al ámbito de cada universidad los conflictos derivados del reordenamiento de los claustros docentes. Ese diseño le permitió eximirse de la responsabilidad de asumir ‘costos innecesarios’” (Garatte, 2008: 45). Cabe considerar que la reincorporación de docentes era un trámite administrativo voluntario, es decir, el interesado debía solicitarla, sólo podría ser reincorporado en la casa de altos estudios de donde había sido cesanteado y era un trámite independiente de las acciones judiciales que, eventualmente, los cesanteados hubieran iniciado durante la dictadura.

La UNS generó su propio marco normativo a través del CSP. Éste determinó que, en el caso de los docentes, la reincorporación efectiva se realizara, reválida mediante, en el cargo que detentaban al momento de la cesantía y sería un cargo rentado o *ad honorem* en función de la disponibilidad presupuestaria (Res.CSP 114/84, 31/8/84). A su vez, estipuló que la designación en el cargo se extendiera hasta completar el tiempo que restaba de la designación al momento de la cesantía y que el cargo podría ser llamado a inscripción o a concurso antes de que venciera el nombramiento. En ese contexto, la estabilidad de la reincorporación era escasa (Art. 2, Res. 114/84).

Tanto la cuestión de las reválidas como las condiciones de las designaciones generaron debates en el CSP. Algunos consejeros manifestaron la necesidad de realizar disposiciones ampliatorias de la resolución 114/84, en tanto que otros propusieron su derogación eliminando la reválida y toda limitación a las reincorporaciones (Acta N° 25 CSP, 4/10/84). Finalmente, en la votación se impuso la primera postura y se estableció, por un lado, que el periodo de la designación comenzaría a contarse desde la reincorporación a un cargo rentado y, por el otro, que los cargos reincorporados no serían objeto de concurso durante este periodo. En lo referente a las reválidas, las mismas serían otorgadas por los Directores Normalizadores de manera

¹⁰³ Mediante resolución del Rectorado (366/84, 25/7/1984) se hizo conocer al Consejo Superior Provisorio que la nota del 17 de julio de 1984 comunica que el Poder Ejecutivo no reglamentaría la Ley 23.068.

inmediata a los docentes concursados y a los interinos con cinco años de carrera docente universitaria (Res. CSP 146/84, 15/10/84).

Un punto importante a destacar es que quienes tuvieran condena judicial o sumario no serían considerados comprendidos bajo la ley (Art. 6, Res. CSP 114/84). A su vez, la reincorporación podía ser solicitada a los efectos del reconocimiento de la antigüedad, sin efectivizarse en un cargo. Si bien el trámite administrativo sería llevado a cabo principalmente por la Dirección de Personal (DP), la instancia definitiva para los reclamos sería el Consejo Superior Provisorio.

En este marco, el proceso de reincorporaciones de personal docente cesanteado perteneciente al DH fue complejo por diversas razones. En primer lugar, el personal fue “limitado” cuando integraba el Departamento de Ciencias Sociales, pero su reincorporación se realizó en los departamentos de origen previos a la fusión (Economía, Geografía y Humanidades). En segundo lugar, no todos los pedidos de reincorporación siguieron el mismo curso administrativo, ya que un grupo de solicitudes de reincorporación de docentes del DH fueron cuestionadas.¹⁰⁴

Las solicitudes de reincorporación cuestionadas, pertenecientes a 24 Auxiliares y un Profesor,¹⁰⁵ recibieron como respuesta a sus solicitudes una carta de la Secretaría General Académica mediante la cual se les comunicaba que no contaban *prima facie* con los antecedentes para ser considerados comprendidos por el artículo 10 de la Ley 23.068/84. La cuestión sobre la determinación de la inclusión o no bajo las disposiciones de la “Ley de Normalización” giró en torno a la vigencia de las designaciones de los docentes al momento de la “limitación de servicios” el 28 de febrero de 1975 mediante la resolución 55/75.¹⁰⁶ En este sentido, podemos reconocer dos grupos de casos: por un lado, 18 docentes cuyo trámite de prórroga de designación

¹⁰⁴ Las solicitudes de reincorporación al DH cuestionadas fueron agrupadas en el Expediente D0012/85.

¹⁰⁵ María Cristina Alvarado, Marta Biancalana, Hilda Noemí Bordón, Eva Silvia Capelli de Cardozo, María Jorgelina Caviglia de Villar, Jorgelina Corbata, Norma Crotti de Montano, Fructuosa De la Flor, María Angelita Estévez de Azurro, Elsa María Forgia de Masseti, Marta Susana Garelli, Manuel Gomba, María Mercedes González Coll de Boland, Irma Nilda Idoria, Nélica Elena Iglesias de Fabrizi, María Cristina Ockier, Martha Natividad Pantano, Alicia Poloniato, Juan Carlos Rubinstein (Profesor Titular), Susana Scabuzzo de González, Celia Taich, María Elena Torre de Germani, Lucía Isabel Torre de Vilanova, Ángel Vilanova, Daniel Villar.

¹⁰⁶ La resolución del Rectorado 55/75 reunió en el Departamento de Ciencias Sociales (DCS) a los ex departamentos de Humanidades, Geografía y Economía, y los institutos de Economía y Tercer Mundo “Eva Perón” (Art. 1). A su vez, suspendió la inscripción y el dictado de las materias del creado DCS (Art. 4) limitando los servicios de todo el personal declarándolo en comisión de acuerdo al art 58 de la Ley Universitaria 20.654 (Art. 7).

no finalizó, y, por el otro, 6 docentes cuya limitación de funciones coincidió con el vencimiento de su designación (Informe DP, 12/2/1985).¹⁰⁷

En cuanto al primer grupo, la cuestión central era la validez de la resolución que prorrogaba desde el 1 de marzo y por el plazo de un año las designaciones que vencían el 28 de febrero de 1975. El 25 de marzo de 1975 el Director del Departamento de Ciencias Sociales Francisco Parera decidió archivar las actuaciones dadas las disposiciones de la resolución 55/75, dejando el trámite inconcluso. De esta manera, la resolución no llegó a ser ratificada por la Secretaría General Académica, como tampoco notificada a la Dirección de Personal. A raíz de esta situación se derivaron tres cuestionamientos a la validez de la resolución que prorrogaba las designaciones del personal. El primero, que no contaba con la numeración correspondiente a las resoluciones emitidas por el Departamento. El segundo, que no había sido ratificada por la Secretaría General Académica; y el tercero, que no existía constancia de que dicha prórroga hubiera sido notificada a los docentes.

En cuanto al segundo grupo, la problemática radicaba en que la fecha de finalización de las designaciones y de la resolución 55/75 coincidía, lo que puso en cuestión la pertenencia institucional de estos docentes al momento de las cesantías.

El Asesor Letrado Raúl López Camelo dictaminó favorablemente sobre la inclusión de los docentes de ambos grupos bajo el régimen de reincorporación desestimando los cuestionamientos (Dictamen 1331 Dirección Asuntos Jurídicos, 5/2/1985; Dictamen 1357 DAJ, 14/2/1985). En primer lugar, consideró “con amplitud de criterio” que al estar fechada, aunque no numerada, la resolución era válida. En segundo lugar, dado que no existía una norma que estableciera la necesidad de ratificación por parte de la Secretaría General Académica de las resoluciones de los Directores departamentales, desestimó dicha objeción. En tercer lugar, señaló que si bien la prórroga no fue notificada a los interesados, por lo que sería un acto administrativo incompleto, los docentes continuaron desempeñando funciones hasta la recepción del telegrama en el que se les comunicó su “limitación” (13/3/1975). Finalmente, remarcó que no era necesario enviar el telegrama invocando el estado de comisión de acuerdo a la Ley 20.654/74, si no se los consideraba parte del plantel docente de la UNS. Por otra parte, apuntó que existían causas

¹⁰⁷ El caso de Norma Crotti de Montano no se encuentra comprendido en el informe de la DP. No fue incluida en la Res. 780/85 sino que su reincorporación se realizó mediante las Res. 88/86.

judiciales iniciadas por los cesanteados en las que la justicia había fallado a su favor,¹⁰⁸ por lo tanto el no reconocimiento de su condición de limitados arbitrariamente entraría en contradicción con el criterio judicial.

De esta manera, entonces, estos pedidos de reincorporación fueron incluidos bajo las disposiciones de la Ley 23.068 y reincorporados (Res CSP 252/85, 25/11/1985; Res Rectorado 780/85, 28/11/1985). De los 24 reincorporados de la resolución 780/85, 16 lo fueron efectivamente a cargos en el Departamento de Humanidades mediante resoluciones departamentales.¹⁰⁹ Estos 16 docentes aceptaron la reincorporación efectiva, sin embargo se produjeron 2 renunciaciones inmediatas.¹¹⁰ Cabe señalar que 5 de estos docentes ya se encontraban designados y cumpliendo funciones en el DH, 4 de ellos en el mismo cargo al que fueron reincorporados posteriormente.¹¹¹

Estos docentes cesanteados fueron doblemente afectados: primero por las cesantías y luego por la demora en el reconocimiento de su derecho a la reincorporación, lo que puso en entredicho que hubieran sido blanco de las políticas represivas. A su vez, debieron afrontar la pérdida de sus puestos laborales y la obstrucción de sus carreras académicas. Analizando la trayectoria de estos docentes a través de los *curriculum vitae* presentados al momento de la reincorporación efectiva, nos encontramos con una falta de información principalmente entre los años 1976 y 1981,¹¹² que interpretamos como una consecuencia de la aplicación de políticas represivas que comenzó con las cesantías. En los casos en que existió continuidad de las carreras académicas en instituciones universitarias, las mismas se desarrollaron en extranjero.¹¹³ En otros

¹⁰⁸ Como en los casos de Jorge Alberto Santos (Res. Rectorado 1421/83, 30/12/1983), Arturo José Guevara (Res. Rectorado 1422/83, 30/12/1983), Bruno Vuano (Res. Rectorado 223/84, 30/4/1984), Migue Ángel González (Res. Rectorado 343/84, 17/5/1984).

¹⁰⁹ Marta Garelli, Nélica Iglesias, Martha Pantano (Res DH 227/85, 20/12/1985); Fructuosa De la Flor, Celia Taich, Irma Idoria (Res DH 228/85, 20/12/1985); Torre María Elena, González Coll María Mercedes (Res DH 229/85, 20/12/1985); Daniel Villar (Res DH 230/85, 26/12/1985); Caviglia Jorgelina (Res DH 230/85, 26/12/85); Eva Capelli (Res DH 3/86, 10/2/1986); Marta Biancalana (Res DH 9/86, 20/2/1986);. Como señalamos la reincorporación de Norma Crotti es posterior pero se hace efectiva (Res DH 67/86, 17/3/1986).

¹¹⁰ Son los casos de Daniel Villar y Jorgelina Caviglia de Villar.

¹¹¹ En el mismo cargo Marta Garelli, (Asistente con dedicación Exclusiva, Res DH 45/85, 18/3/1985), Nélica Iglesias (Asistente con dedicación Simple, Res DH 66/85, 10/4/2985), Martha Pantano (Asistente con dedicación Simple, Res DH 67/85, 2/5/1985), Eva Capelli (Ayudante con dedicación Simple, Res DH 73/85, 16/4/1985). También Norma Crotti, no incluida en la Res. 780/85 (Ayudante con dedicación Simple, Res DH 69/85, 15/4/1985). En cargo superior por contrato: Jorgelina Caviglia (Profesora Asociada con dedicación Semi-exclusiva, Res DH 135/85, 29/7/1985).

¹¹² Cabe aclarar que los datos consignados son únicamente los relativos a actividades académicas o docentes afines al área de desempeño, lo que implica que si durante el periodo 1975-1985 se dedicaron a otras actividades laborales formales o informales no se hace referencia a las mismas.

¹¹³ Los casos son tres: Jorgelina Corbata en Colombia, Fructuosa De la Flor en Brasil e Hilda Bordón en España.

casos, se desempeñaron en instituciones secundarias y terciarias de la ciudad, tanto de gestión pública como privada.¹¹⁴ Queda pendiente la indagación acerca de la experiencia de los actores involucrados en el proceso, tanto de los reincorporados que se reinsertaron en este ámbito universitario como de los docentes en funciones que los recibieron.

¹¹⁴ En cuanto a las escuelas medias, son diversas siendo las principales: Colegio Nacional Bahía Blanca (M. Mercedes González Coll, Celia Taich, Marta Garelli, Martha Pantano), Colegio Nacional Punta Alta (Norma Crotti), EMUNS (Irma Idoria), Don Bosco (Elsa Forgia). En instituciones terciarias públicas: Angelita Estévez en el Instituto Superior de Formación Docente Dr. Julio César Avanza y de Cristina Alvarado en la Escuela Superior de Artes Visuales. En institución terciaria privada: Elsa Forgia en el Instituto Superior Juan XXIII. En cuanto a las escuelas medias, son diversas siendo las principales: Colegio Nacional Bahía Blanca (M. Mercedes González Coll, Celia Taich, Marta Garelli, Martha Pantano), Colegio Nacional Punta Alta (Noema Crotti), EMUNS (Irma Idoria), Don Bosco (Elsa Forgia).

REFLEXIONES FINALES

La tesina que hemos presentado tiene por objeto el análisis del proceso de normalización universitaria en la UNS haciendo foco en uno de sus departamentos académicos: el Departamento de Humanidades. Nuestro interés se centró, por una parte, en dar cuenta de los cambios y continuidades en la estructura de gobierno, la estructura académica y las modalidades de ingreso en la UNS con respecto al periodo dictatorial. Por otra parte, buscamos identificar a los actores que llevaron a cabo la implementación de las medidas dispuestas por la normativa. A su vez, nos interesamos por la reconstrucción del equipo de gestión que llevó a cabo el proceso en el DH y del plantel docente que se desempeñó durante el periodo. También nos ocupamos de los principales puntos de tensión durante la gestión normalizadora en el DH que pusieron de relieve que el impacto de la represión en la universidad excedió el periodo de la dictadura y se proyectó sobre los años de la “normalización”.

Es así como el periodo de normalización universitaria analizado en estas páginas nos permite reflexionar sobre algunas cuestiones de la historia de las casa de altos estudios argentinas desde fines de la década del '60 en adelante.

En primer lugar, cabe destacar que la normalización alfonsinista no fue la primera atravesada por las universidades nacionales. Diferentes legislaciones desde 1966 y tanto surgidas de gobiernos democráticos como dictatoriales se enunciaron como “normalizadoras” (Ley 20.654/74, Ley 21.276/76, Ley 23.068/84) o preveían un periodo de transición hacia la “normalidad” (Ley 22.207/80). En tal sentido, la primera cuestión que surge es cuál es el sentido de un proceso normalizador para las instituciones de nivel superior.

Por un lado, identificamos en las legislaciones un primer sentido vinculado con la normalización de las condiciones políticas de la universidad en relación al proyecto político-ideológico del gobierno que produce la normativa. De esta manera, “normalizar” implicaba comprometer a las instituciones universitarias y su personal con los objetivos políticos e ideológicos del gobierno de turno. Observamos que los cambios introducidos para adaptar las diferentes legislaciones a los programas político-ideológicos de las diferentes administraciones del Estado se manifestaron principalmente en las cuestiones vinculadas a la participación de los claustros en el gobierno universitario, las condiciones de acceso a la universidad y las condiciones y forma de acceso a los cargos docentes.

Es interesante señalar que en los casos de las leyes 17.245/67 del gobierno de facto y 24.654/74 de la administración camporista, su sanción es posterior al inicio de la implementación de las principales medidas por parte de los agentes gubernamentales. A su vez, la Ley 21.276/76 del gobierno militar estipulaba la vigencia de disposiciones de la Ley 20.654/74 relativas a los cargos y dedicaciones del personal docente, las atribuciones del Rector y los Decanos y la administración del patrimonio y los recursos. Estimamos que estas situaciones obedecieron a la diferencia entre los plazos que rigen la lógica estatal de sustitución de normativa y los tiempos políticos.

Por otro lado, encontramos en el discurso de Alfonsín, un segundo sentido relacionado a la normalización de las condiciones académicas. Éste se vincula con las experiencias de la Reforma Universitaria de 1918 y la modernización universitaria desarrollada entre 1955 y 1966. Así, a partir de 1983 se buscó por una parte, la autonomía, la participación de los tres claustros en el gobierno y el acceso meritocrático a los cargos, y a su vez, el desarrollo de las actividades de investigación y la actualización disciplinar con el fin último de consolidar las reglas internas del campo académico, autonomizándolo de las disputas político-partidarias o político-ideológicas.

En segundo lugar, el análisis de las características del periodo de normalización en la UNS nos permite esbozar un balance de la gestión. Por una parte, identificamos a los actores fundamentales del equipo de gestión encabezado por el Rector Normalizador González Prieto, que fueron los que llevaron a cabo la implementación en la UNS de las disposiciones de la “Ley de Normalización”. Consideramos que en algunos casos la participación en esta primera gestión después de la dictadura se constituyó en un capital político que impulsó la trayectoria posterior de estos actores a nivel universitario (Alberto Casal fue el primer rector postnormalización (1986-1988), Ricardo Gutiérrez fue elegido rector por dos periodos (1994-2000), Susana Gambino continuó en el cargo de Secretaria Técnica, Raúl Iriarte se desempeñó como Director del DH a partir de 1986) e incluso en la esfera del gobierno municipal (Raúl López Camelo ocupó una banca en el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca).

Por otra parte, intentamos discernir dos cuestiones a través de las medidas implementadas en esta universidad: la distancia entre las propuestas vertidas por Alfonsín en sus discursos y las plasmadas en la legislación, y los cambios efectivamente realizados en la UNS. Es así como centramos nuestro interés en los cambios introducidos en el inicio del periodo normalizador en la

UNS con respecto al arancelamiento, que fue derogado, y al ingreso, que fue ampliado más no fue irrestricto. Debemos señalar que el proceso de democratización interna de la Universidad del Sur se llevó a cabo cumpliendo con el objetivo del llamado a elecciones para los órganos de gobierno y la elección del Rector por la Asamblea Universitaria.

A su vez, el estudio en escala microanalítica del proceso de normalización en el DH de la UNS nos permitió complejizar nuestras interpretaciones acerca de las características del proceso “normalizador” y pensar futuras líneas de investigación.

Como señalamos, el gobierno nacional electo en octubre de 1983 buscó trazar una frontera con el pasado de violencia y autoritarismo, reforzando la antinomia dictadura/democracia, y buscó construir una nueva cultura institucional democrática que fue promovida por las instituciones educativas especialmente las universidades. En el caso de las instituciones universitarias, esta ruptura con el pasado debía ser llevada a cabo por las autoridades de cada casa de estudios y por todo el personal docente y no docente, atentos a lo dispuesto en la normativa.

En este sentido, cabe preguntarnos qué distancia existió entre las disposiciones gubernamentales y las prácticas institucionales de los actores. Como hemos destacado al analizar la composición de la planta docente del DH y sus autoridades, los encargados de impulsar la democratización fueron los mismos que se habían desempeñado durante la etapa dictatorial. Entonces nos preguntamos, ¿estos actores dieron un viraje de 180° desde prácticas institucionales autoritarias hacia otras de tipo democrático?, ¿su accionar institucional estuvo únicamente determinado por las disposiciones de las legislaciones vigentes? En principio, nuestra respuesta es no. Consideramos que los actores no basan su conducta solamente en una lógica sino que para explicarla es necesario referirse a una multiplicidad de ellas. La lógica construida a partir de la experiencia en la propia institución, en este caso la UNS pero particularmente el DH; la derivada de los vínculos académicos con los pares; la determinada por las relaciones personales de parentesco y amistad/enemistad; la vinculada con el estrato social de procedencia.

Sin embargo, consideramos que para responder en forma cabal a estas preguntas debemos profundizar nuestra investigación al menos en dos líneas de análisis. Por un lado, en relación a las prácticas de apropiación, resistencia y resignificación de la legislación desplegadas

por los sujetos concretos al interior del DH. Y, por el otro, en torno a sus experiencias en relación a la aplicación de la normativa propuesta por el Estado.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes institucionales de la Universidad Nacional del Sur

Actas del Consejo Consultivo Normalizador del Departamento de Humanidades de la UNS, 1984-1986.

Actas del Consejo Superior Provisorio de la UNS, 1984-1985.

Expedientes Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo UNS, D0012/85,

Listado de bajas producidas en la UNS 1976-1979, Archivo de la Memoria de la Universidad Nacional del Sur.

Listado semestral de haberes pagados, Departamento de Haberes, Dirección de Personal de la UNS, 1975, 1983.

Planillas de resumen de cargos docentes, Dirección de Personal de la UNS, 1976, 1983, 1984, 1986.

Resoluciones del Consejo Superior Provisorio de la UNS, 1984-1985.

Resoluciones del Departamento de Humanidades de la UNS, 1975, 1982-1986.

Resoluciones del Rectorado de la UNS, 1975, 1982-198

Fuentes periodísticas

La Nueva Provincia (1983-1986)

Legislación

Decreto 1171/73, Normas a que deberán ajustarse los ex agentes civiles separados del cargo por razones político, social o gremial desde el 16/9/55 a 25/5/73. B.O. 22.750, 18/9/73.

Decreto 388/75, Intervención de la Universidad Nacional del Sur. B.O. 23.104, 26/2/75.

Decreto 154/83, Universidades Nacionales, Interviénese las mismas a cuyo fin se designarán Rectores Normalizadores. B.O. 25.322, 16/12/83.

Decreto 228/83, Designación de Rectores Normalizadores. B.O. 25.326, 22/12/83.

Decreto 285/83, Desígnase Rectores Normalizadores de las Universidades Nacionales del Litoral, Lomas de Zamora, Córdoba, Jujuy, Santiago del Estero. B.O. 25.330, 28/12/83.

Decreto 307/83 Desígnase Rectores Normalizadores en la Universidad Nacional de Tucumán y Entre Ríos, B.O. 25.332, 30/12/83.

Decreto 96/84 Desígnase Rector Normalizador de la Universidad Nacional de San Luis, B.O. 25.338, 9/1/84.

Decreto 1048/84, Designase Rector Normalizador de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. B.O. 24.405, 9/4/84.

Ley orgánica de las universidades nacionales 17.245/67. B.O. 21.175, 21/4/67.

Ley 20.508/73, Amnistanse diversos hecho siempre que hayan sido ejecutados hasta el 25/5/73, disponiéndose la libertad de las personas comprendidas en los mismos. B.O. 22.674, 28/5/73.

Ley orgánica de las universidades nacionales 20.654/74. B.O. 22.883, 1/4/74.

Ley 21.260/76 de Seguridad Nacional, Fíjase fecha para dar de baja a distinto personal. B.O. 23.372, 26/3/76.

Ley 21.274/76 de Organismos del Estado, Autorizase para dar de baja por razones de servicio personal de diversos Organismos del Estado. B.O. 23.377, 2/4/76.

Ley 21.276/76, Normas para las Universidades Nacionales. B.O. 23.379, 6/4/76.

Ley 21.536/77, Confirmación de profesores universitarios que hubieran obtenido su categoría académica mediante concurso. B.O. 23.610, 3/3/77.

Ley orgánica de las universidades nacionales 22.207/80. B.O. 24.404, 24/4/80.

Ley de Normalización de las Universidades Nacionales 23.068/84. B.O. 25.457, 29/6/84.

Ley 23.115/84, Derógase la Ley de facto 21.536 quedando anuladas todas las confirmaciones de profesores universitarios y los beneficios de estabilidad obtenidos por la aplicación del citado régimen. B.O. 25.547, 7/11/84.

Ley Régimen económico financiero 23.151/84. B.O. 25.549, 9/11/84.

Ley Federal de Educación 24.195/93. B.O. 27.632, 5/5/93.

Ley de Educación Superior 24.521/95. B.O. 28.204, 10/8/95.

Resolución Ministerio de Educación, 1917/83, 25/11/83.

Resolución Ministerio de Educación y Justicia, 3156/85, 2/12/85.

Otras

Acta fijando el propósito y los objetivos básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, Junta Militar, 1976, en: *Documentos básicos y bases políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional*, Buenos Aires, Imprenta del Congreso de la Nación, 1980.

Folleto 100 medidas para que su vida cambie. Síntesis de la plataforma de la UCR, 1983.

Subversión en el ámbito educativo (Conozcamos a nuestro enemigo), Ministerio de Educación y Cultura, Buenos Aires, Talleres Gráficos, 1977.

BIBLIOGRAFÍA REFERIDA

- AAVV, (1993) “La cultura argentina: de la dictadura a la democracia”, en: *Cuadernos Hispanoamericanos*, N° 517-519, julio-septiembre, Madrid.
- Aboy Carlés, G. (2001) *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*, HomoSapiens, Rosario.
- Ackerman, J. (2006) “Democratización: pasado, presente y futuro”, en: *Perfiles Latinoamericanos*, N° 28, julio-diciembre, FLACSO, México, pp. 117-157.
- Acuña y Smulovitz (2007 [1995]) “Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional”, en: Anne Pérotin-Dumon (dir.) *Historizar el pasado vivo en América Latina*, disponible en: <http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo>.
- Aguila, G. y Luciani, L. (2008) “Transición, sociedad y memoria en la Argentina: elementos para el análisis y perspectivas comparadas”, en: *Ayeres en discusión*, Facultad de Letras Universidad de Murcia, pp. 3323-3341.
- Alonso y otros (coords.) (2011) *Justicia y derechos humanos en la construcción de la democracia*, Santa Fe, UNL.
- Alonso, F (2009) *El combate ideológico en la educación pública santafesina: 1976 – 1983*. Santa Fe, UNL.
- Altamirano C. (2013) “El momento alfonsinista”, en: *PolHis*, N° 6, segundo semestre 2013, pp. 10-17.
- Andersen, M. (2002), *La policía. Pasado, presente y propuestas para el futuro*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Araujo, S. (comp.) (2008) *V Encuentro Nacional y II Latinoamericano La universidad como objeto de investigación*, Tandil.
- Moore, B. (1966) *The Social Origins of Dictatorship and Democracy*, Boston, Beacon Press.
- Bohoslavsky, E. y Soprano G. (eds) (2010) *Un Estado con rostro humano*, Buenos Aires, Prometeo.
- Buchbinder, P. y Marquina, M. (2008) *Masividad, heterogeneidad y fragmentación. El sistema universitario argentino 1983-2008*, Buenos Aires, Biblioteca Nacional/UNGS.

- Buchbinder, P. (2010 [2005]) *Historia de las universidades argentinas*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Camou, A. (2007) “Se hace camino al transitar. Notas en torno a la elaboración de un discurso académico sobre las transiciones democráticas en Argentina y América Latina”, en: Camou, A. *La Argentina democrática: los años y los libros*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 19-48.
- Cano, D (1985) *La educación superior en la Argentina*, Buenos Aires, FLACSO.
- Cernadas, M. (dir) (2006a) *Universidad Nacional del Sur. 1956-2006*, Bahía Blanca, UNS.
- Cernadas, M. (2006b) “La democracia vuelve a los claustros”, en: Cernadas, M. (dir) *Universidad Nacional del Sur. 1956-2006*, Bahía Blanca, UNS, pp. 295-448.
- D’Antonio, D. (2011) *Transformaciones y experiencias carcelarias. Prisión política y sistema penitenciario en la Argentina entre 1974 y 1983*, Tesis de Doctorado, FFyL, UBA.
- Chiroleu, A. (2003) “Reflexiones en torno al desarrollo de campo de la educación superior en Argentina: algunas dudas, algunas deudas”, en: Krotsch, P. (comp) (2003 b) *Las miradas de la Universidad*, La Plata, Ediciones Al Margen, pp. 115-119.
- Chiroleu, A. (2005) “La Educación Superior en la agenda de gobierno argentino en veinte años de democracia (1983-2003)”, en: Rinesi, E., Soprano, G. y Suasnábar, C., *Universidad: reformas y desafíos. Dilemas de la educación superior en la Argentina y en Brasil*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 39-52.
- Crenzel, E. (2008) *La historia política del Nunca Más*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Eldeiman, A. (2010) *El desarrollo de los aparatos represivos del Estado argentino durante la Revolución Argentina, 1966-1973*, Tesis de Doctorado, FFyL, UBA.
- Fabris, M. y Tortorella, R. (comps.) (2011) *Democracia en reconstrucción*, Mar del Plata, EUEM.
- Feld, C (2002) *Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*, Madrid, Siglo XXI.
- Fernández Stacco, E. (1996) “El movimiento estudiantil hace 40 años”, en: *Diálogos*, año 1, N° 4, pp. 23-24.
- Fernández Stacco, E. (2009) *Abandono a la contemplación. Apuntes para la historia de la Universidad Nacional del Sur*, Buenos Aires, Editorial Universitaria Rioplatense.
- Franco, M. (2001) “En busca del eslabón perdido: reflexiones sobre la represión estatal de la última dictadura militar”, en: Revista *Estudios*, N° 25, CEA-UNC, pp. 31-45.

- Frederic, Graciano y Soprano, (coord.) (2010) *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*, Rosario, Prohistoria.
- Garatte, L. (2007a) “¿Cómo decirles que no?” Acerca del protagonismo de los jóvenes radicales en el gobierno universitario durante la ‘normalización’ en la Universidad Nacional De La Plata (1983-1986)”, en: *VIII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana*, Buenos Aires.
- Garatte, L. (2007b) “Organizaciones políticas, movimiento estudiantil y grupos académicos en el gobierno universitario durante la ‘normalización’ en la Universidad Nacional de La Plata (1983-1986)”, en: *XI Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia*, Tucumán.
- Garatte, L. (2008), *Grupos académicos y cambios curriculares durante la normalización universitaria en Argentina 1983-1986*, Tesis de Maestría, Buenos Aires, FLACSO.
- Garatte, L. (2009) “La normalización universitaria en la Universidad Nacional de La Plata en el contexto de la transición democrática”, en: Mazzola, C.; Marquina, M.; Soprano, G. (comps) *Proyectos, instituciones y protagonistas de la universidad argentina*. Buenos Aires, Prometeo, pp.153-188.
- Garatte, L. (2010) “Modernización académica en tiempos de radicalización política: especialistas, técnicos o tecnócratas de la educación”, en: *Archivos de Ciencias de la Educación*, N°4, pp. 171-186.
- Gargarella, R. Murillo, M. y Pecheny, M. (comps.) (2010) *Discutir Alfonsín*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Gayol, S. y Kessler (comps.) (2002) *Violencias, delitos y justicias en la argentina*, Buenos Aires, Manantial.
- Gentile, M (2013) “Anticipando el golpe”, en: *PolHis*, N° 6, segundo semestre 2013, pp. 132-141.
- Gil, G. (2007) “Una experiencia universitaria frustrada. Persecución y represión antes del golpe en la Universidad de Mar del Plata”, en: *Sociohistórica*, N° 21/22, pp. 91-119.
- Gil, G. (2010) “Universidad, modernización cultural y "liberación nacional". El cientificismo y las ciencias sociales en la Argentina en la década de 1960”, en: *Redes*, vol. 16, N° 31, pp. 215-247.
- Huntington, S. (1965) “Political Development and Political Decay”, en: *World Politics*, N° 3.

- Iurman, L. (1996). “La Universidad Nacional del Sur en la década del 70”, en *Diálogos*, año 1, N° 3, pp. 8-9.
- Jelin, E. y Hershberg, E. (1996) *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Caracas, Nueva Sociedad.
- Jelin, E. (2005) “Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad”, en: Suriano, J. (dir) *Dictadura y democracia (1976-2001)*, Buenos Aires, Sudamericana, pp. 361-411.
- Kaufmann, C (dir) (2001; 2003; 2006) *Dictadura y educación*, Buenos Aires, Miño y Dávila.
- Krotsch P. (2001) *Educación superior y reformas comparadas*, Buenos Aires, UNQ.
- Krotsch, P. (2003 a) *Educación Superior y reformas comparadas*, Buenos Aires, UNQ.
- Krotsch, P. (comp) (2003 b) *Las miradas de la Universidad*, La Plata, Ediciones Al Margen.
- Lesgart, C. (2003) *Usos de la transición a la democracia. Ensayo, ciencia y política en la década del '80*, Rosario, Homo Sapiens.
- Levi, G. (2003) “Un problema de escala”, en: *Relaciones. Revista de El Colegio de Michoacán*, vol. 24, núm. 95, pp. 279-288.
- Linz, J (1987 [1978]) *La quiebra de las democracias*, México, CONACULTA.
- Lipset, S. (1959) “Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy”, en: *American Political Science Review*, vol. 51.
- Masi Rius, A. y Pretel Eraso, E. (2007) “Fuerzas Armadas y transición democrática. Argentina, 1983-1986”, en: *Historia Actual Online*, N° 13, pp. 89-97.
- Mazzei, D. (2011a) *El Cemida: Militares Argentinos para la Transición Democrática*. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- Mazzei, D. (2011b) “Reflexiones sobre la transición democrática argentina”, en: *PolHis*, N° 7, primer semestre, pp. 8-15.
- Novaro, M. y Palermo, V. (comps) (2004) *La historia reciente. Argentina en democracia*. Buenos Aires, Edhasa
- O'Donnell, G. Schmitter, P y Whitehead, L. (1988) *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires, Paidós.
- Orbe, P. (2007) *La comunidad política y lo político en torno a la comunidad universitaria bahiense (1956-1976). Estudio de grupos ideologías y producción de discursos*, Tesis de Doctorado, Bahía Blanca, Departamento de Humanidades, UNS.

Orbe, Patricia (2006), “El surgimiento y la consolidación de una universidad nueva”, en: Cernadas, M (dir) *Universidad Nacional del Sur. 1956-2006*, Bahía Blanca, UNS, pp. 77-177.

Oszlak, O. (1984) “Proceso”, *crisis y transición democrática*, Buenos Aires, CEAL.

Pagano, N. y Gómez, A. (2013) “Universidad Nacional de Luján: Una aproximación a partir de los archivos de la DIPBA”, en: *PolHis*, N° 6, segundo semestre 2013, pp. 54-63.

Pérez Lindo, A (1985) *Universidad, política y sociedad*, Buenos Aires, EUDEBA.

Pinau, P. et al. (2006) *El principio del fin. Políticas y memorias de la educación en la última dictadura militar. (1976-1883)*, Buenos Aires, Ediciones Colihue

Portantiero y Nun, (1987) *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*, Buenos Aires, Puntosur.

Pucciarelli, A. (coord) (2006) *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?* Buenos Aires, Siglo XXI.

Puiggrós, A (dir.) (1990-1998) *Historia de la Educación Argentina*, Tomo I a VIII, Buenos Aires, Galerna.

Quiroga, H. (1996) “La verdad de la justicia y la verdad de la política. Los derechos humanos en la dictadura y la democracia” en Quiroga y Tcach *A veinte años del golpe. Con memoria democrática*, Rosario, Homo Sapiens.

Quiroga, H. (2005) “La reconstrucción de la democracia argentina”, en: Suriano, J. (dir) *Dictadura y democracia (1976-2001)*. Buenos Aires, Sudamericana.

Quiroga, H. (2013) “Después de 30 años. ¿Qué democracia estamos construyendo?”, en: *PolHis*, N° 6, segundo semestre 2013, pp. 30-38.

Rodríguez, Laura (2007), “Las políticas de control y sanción a los docentes durante la última dictadura militar”, XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Universidad Nacional de Tucumán.

Rodríguez, L (2011) *Católicos, nacionalistas y política educativa en la última dictadura (1976-1983)*, Rosario, Prohistoria.

Rodríguez, L (2012) *Civiles y militares en la última dictadura*, Rosario, Prohistoria. Sabato, H (1996) “Sobrevivir en dictadura: las Ciencias Sociales y la ‘universidad de las catacumbas’”, en: Quiroga, H. y Tcach, C. (comps) *A veinte años del golpe. Con memoria democrática*, Rosario, Homo Sapiens, pp. 51-57.

- Rotunno y Díaz de Guijarro (comps) (2003) *La construcción de lo posible. La UBA de 1955 a 1966*, Buenos Aires, Libros del Zorzal.
- Sarrabayrouse Oliveira, M. (2003) “*Memoria y dictadura*”. *Poder Judicial y dictadura. El caso de la Morgue Judicial*, Buenos Aires, FFyL.
- Servetto, A. y Chabrando, V. (2012) “Participación estudiantil en la Universidad Nacional de Córdoba durante la transición democrática: legados y desafíos”, en: *Cuestiones de sociología*, N° 8, pp. 121-130.
- Soprano, G. (2008) “Del Estado en singular al Estado en plural. Contribución para una historia social de las agencias estatales en la Argentina”, en: *Cuestiones de Sociología*, N° 4, pp. 19-48.
- Soprano, G. (2009) “Políticas, instituciones y trayectorias académicas en la universidad argentina. Antropólogos y antropología en la Universidad Nacional de La Plata entre las décadas de 1930 y 1960”, en: Marquina, Mazzola y Soprano (comps) *Proyectos, instituciones y protagonistas de la universidad argentina*. Buenos Aires, Prometeo, pp.111-152.
- Sosnowsky, S (1988) *Represión y reconstrucción de una cultura: el caso argentino*. Buenos Aires, Eudeba.
- Suasnábar y Palamidessi (2007) “Notas para una historia del campo de producción de conocimientos sobre educación en la Argentina” en Palamidessi, Suasnábar y Galarza (comps.) *Educación. Conocimiento y política: Argentina, 1983-2003*, Buenos Aires, Manantial, pp. 39-63.
- Suasnábar, C. y Soprano, G. (2005) “Proyectos políticos, campo académico y modelos de articulación Estado-Universidad en la Argentina y el Brasil”, en: Rinesi, Soprano y Suasnábar (comps) *Universidad: reforma y desafíos*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 139-164.
- Tach, C. (2013) “El bisturí de la memoria en la democracia argentina”, en: *PolHis*, N° 6, segundo semestre 2013, pp. 39-45.
- Tedesco, L. (2011) *Alfonsín. De la esperanza a la desilusión*, Buenos Aires, Del Nuevo Extremo.
- Tedesco, M. (2006), “La universidad en los años del “proceso””, en: Cernadas, Mabel (dir), *Universidad Nacional del Sur. 1956-2006*, Bahía Blanca: UNS, pp. 179-294.
- Terán, O. (2004), “Ideas e intelectuales en la Argentina (1880-1980)”, en: Terán, O (comp) *Ideas en el siglo. Intelectuales y cultura en el siglo XX latinoamericano*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Tiramonti, G (2007) “Las transformaciones de la política educativa nacional en los años de la democracia”, en: *Archivos de Ciencias de la Educación* (4a. época), año 1, N° 1, pp.
- Tiscornia, S. (comp) (2004) *Burocracias y violencia*, Buenos Aires, Antropofagia.

- Trincheri, Alcira (2003), “Las tinieblas en la universidad: el “adelantado proceso” en el Comahue”, en: Kaufmann, C. (dir) *Dictadura y educación. Depuraciones y vigilancias en las Universidades Nacionales Argentinas*, Buenos Aires, Miño y Dávila, pp. 65-92.
- Valenzuela, A (1978) *El quiebre de la democracia en Chile*, Santiago de Chile, FLACSO.
- Vior, S. (1989) “La universidad argentina 1983-1987”, en: *Final do século. Desafíos en la educación en América Latina*, Sao Paulo, CLACSO, Reduc-Cortez, Editora, pp.181-201.
- Weinberg, F. (1982) *Documentos para la historia de la Universidad Nacional del Sur*, Bahía Blanca, UNS.
- Zanetto, R (2013) “Normalización universitaria en la Universidad Nacional del Sur. Reincorporaciones docentes en el Departamento de Humanidades”, en: XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Mendoza.
- Zapata, A. (2014) “*Andamios de experiencias*” *Conflictividad obrera, vigilancia y represión en Argentina. Bahía Blanca, 1966-1976*, Tesis de Doctorado, FAHCE, La Plata.